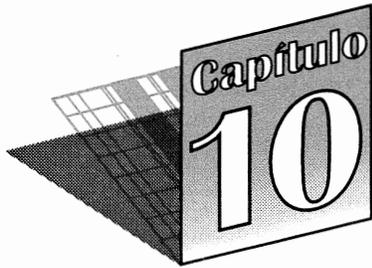


## Unidad 9

---

- Procedimiento centralizador.



## Procedimiento Centralizador

El procedimiento de diario de caja, estudiado en el capítulo anterior, aunque tiene la ventaja de que hace posible repartir entre dos personas el trabajo de registro de operaciones, solamente debe implantarse en aquellas empresas que efectúan un bajo número de operaciones puesto que la división del trabajo que permite, no es suficiente para registrar, oportunamente, un volumen muy alto de operaciones.

Para poder registrar eficaz y oportunamente, un gran número de operaciones, se requiere de procedimientos por los cuales se pueda dividir aún más el trabajo de registro de dichas operaciones.

En este capítulo, vamos a estudiar el procedimiento Centralizador, que es el primero en facilitar la distribución del trabajo contable entre más de dos personas.

352 El procedimiento Centralizador es el resultado de la segunda evolución que sufrió el Diario Continental al dividirse en varios diarios.

353 El procedimiento Centralizador se basa en asignar un diario especial a cada clase de operaciones que se efectúen repetidas veces.

354 Para fijar el número de diarios especiales que deben establecerse al implantar este procedimiento, es preciso determinar cuáles son los grupos de operaciones que se repiten frecuentemente, hecho lo cual, se establecen tantos diarios especiales como grupos de operaciones se encuentren en las condiciones antes señaladas.

Por tanto, en el procedimiento Centralizador, el número de diarios especiales es ilimitado, debido a que se fija con relación al número de grupos de operaciones que se efectúan con más frecuencia.

355 **Grupos de operaciones que se efectúan con más frecuencia.** Los grupos de operaciones que se efectúan repetidas veces, por lo general, en empresas importantes, son los siguientes:

- a) Cobros y pagos en efectivo.
- b) Compras de mercancías al contado, a crédito y con garantía documental.
- c) Ventas de mercancías al contado, a crédito y con garantía documental.
- d) Ventas de mercancías a precios de costo.
- e) Expedición o aceptación y pago de documentos que garantizan compras de mercancías u otros objetos.
- f) Recepción, cobro y endoso de documentos que garantizan ventas de mercancías u otros conceptos.

356 **Diarios Especiales.** De acuerdo con los grupos de operaciones anteriores, los Diarios especiales que se deben establecer al implantar el procedimiento de registro centralizador, son:

- Diario de caja.
- Diario de compras.
- Diario de ventas.
- Diario de salidas de almacén.

Diario de documentos por pagar.  
 Diario de documentos por cobrar.  
 Diario de operaciones diversas.

Los diarios especiales antes indicados se usan como diarios auxiliares; en ellos se registran, con todo detalle, las operaciones que se efectúan durante el ejercicio, y al terminar este, cada uno de ellos debe pasar su movimiento, en un solo asiento de concentración, al Diario general. 357

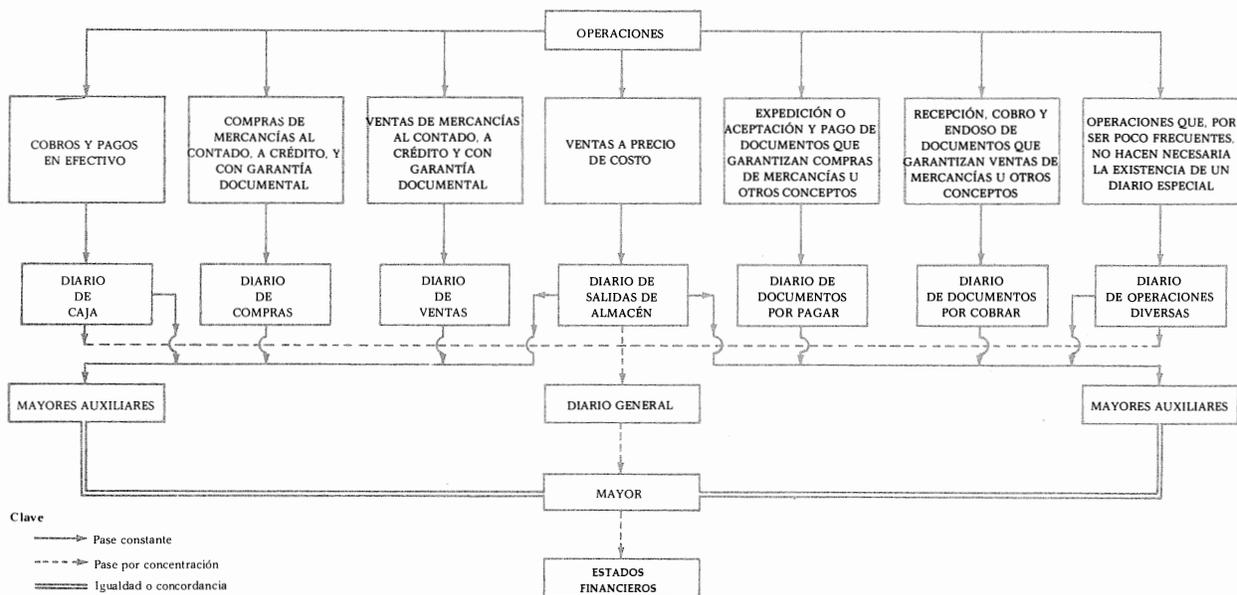
Las concentraciones de los diarios especiales que recibe el Diario general, se deben pasar a las cuentas del Mayor, en la forma acostumbrada. 358

Las mayores auxiliares reciben pases constantes directamente de cada uno de los diarios especiales, con el objeto de que las subcuentas que ellos contienen, se lleven al día. 359

Es posible suprimir el Diario general y, a falta de él, podrá suplirse por el Diario de operaciones diversas; en tal caso, a este último se deben pasar los asientos de concentración de los diarios especiales. 360

Los diarios especiales deben absorber íntegramente las operaciones para los cuales fueron diseñados; a continuación, indicamos las operaciones que corresponden a cada uno de ellos, así como los asientos que producen.

**GRÁFICA DEL PROCEDIMIENTO CENTRALIZADOR**



## DIARIO DE CAJA

En este diario, que puede adoptar la forma corrida, distribuida o tabular, se deben anotar únicamente operaciones que originan movimiento de numerario, o sea de ingresos y egresos de dinero efectivo. En lugar de este diario se puede llevar el de bancos, con fondo de caja chica. 361

Las operaciones que únicamente afectan al Diario de caja se registran en igual forma que en el procedimiento de Diario y Caja estudiado en el capítulo anterior; en cambio, las que además de afectar al Diario de caja afecten a otro diario, se deben registrar en ambos diarios, por medio de cuentas puente o de enlace. 362

De los grupos de operaciones que se efectúan constantemente, por lo general, en empresas mercantiles importantes, hay algunos que además de afectar al Diario de caja afectan a otro diario; entre ellos, están los de compras y ventas de mercancías al contado.

363 **Compras al contado.** Para poder anotar las compras de mercancías al contado, tanto en el Diario de caja, como en el de compras, sin que el registro se duplique, se debe usar la cuenta puente Compras al contado, la cual tiene el siguiente movimiento:

364

COMPRAS AL CONTADO

<i>Se carga:</i>	<i>Se abona:</i>
1. En el Diario de caja, del importe de las mercancías adquiridas al contado.	1. En el Diario de compras, del importe de las mercancías adquiridas al contado.
Compras al contado Caja	Almacén IVA acreditable Compras al contado

365 Esta cuenta carece de saldo una vez que la operación ha sido registrada en ambos diarios. Como puede apreciarse, la cuenta puente permite que en los diarios de compras y caja quede registrada la parte que corresponde de la operación a cada uno de ellos, o sea que en el Diario de compras únicamente queda asentada la compra, y en el de caja, solamente el pago de la compra.

*Registro de una compra al contado.* Operación 315, del 6 de julio del presente año. Compramos mercancías al contado riguroso por \$ 2 000.00 al Palacio de Hierro, S.A., según factura 379287.

NOTA: para todas las operaciones de este capítulo que causen IVA se va a tomar como tasa el 15%.

Diario de compras			
Almacén .....	\$ 2 000	00	
IVA acreditable .....	300	00	
Compras al contado .....			\$ 2 300 00

DIARIO DE CAJA						
Año de "X"						
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		COMPRAS AL CONTADO	
			<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	CTA. PTE.	
					<i>Debe</i>	
Julio	6	315	Palacio de Hierro, S.A., su fac. núm. 379287		\$ 2 300 00	\$ 2 300 00

A continuación se explica la forma en que se deben registrar las ventas al contado.

366 **Ventas al contado.** Para poder asentar las ventas de mercancías al contado, tanto en el Diario de caja, como en el de ventas, sin que el registro se duplique, se debe usar la cuenta puente Ventas al contado, la cual tiene el siguiente movimiento:

Se carga:

1. En el Diario de ventas, del importe de las mercancías vendidas al contado.

Ventas al contado
Ventas
IVA por pagar

Se abona:

1. En el Diario de caja, del importe de las mercancías vendidas al contado.

Caja
Ventas al contado

Esta cuenta carece de saldo, después de que la operación ha sido registrada en ambos diarios.

368

Como puede observarse la cuenta puente permite que en los diarios de ventas y caja quede registrada la parte que corresponde de la operación a cada uno de ellos, o sea que en el Diario de Ventas únicamente queda asentada la venta, y en el de caja solamente el cobro de la venta.

*Registro de una venta al contado.* Operación 632, del 7 de julio del presente año. Vendimos mercancías al contado riguroso por \$ 3 000.00, al Sr. Eduardo Gómez, según factura 126.

NOTA: no olvide que, para todas las operaciones de este capítulo que causen IVA se va a tomar como tasa el 15%.

Diario de ventas

Ventas al contado .....	\$ 3 450 00		
Ventas .....		\$ 3 000 00	
IVA por pagar .....			450 00

Año de "X"							DIARIO DE CAJA		
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		VENTAS AL CONTADO				
			Debe	Haber	CTA.-PTE.	Haber			
Julio	7	632	N/Fac. 126, al Sr. Eduardo Gómez	\$ 3 450 00		\$ 3 450 00			

**Pago de documentos.** El pago de documentos que garantizan compras de mercancías u otros conceptos, es otro de los grupos de operaciones que además de afectar al Diario de caja afecta a otro.

369

Para registrar el pago de los documentos, tanto en el Diario de documentos por pagar, como en el de caja, sin que el registro se duplique, se usa la cuenta puente de Proveedores, si es que los documentos proceden de la compra de mercancías; o la de Acreedores diversos-Cuenta puente, si proceden de otros conceptos, por ejemplo, préstamos, compra de mobiliario y equipo, etc.

<p><i>Se carga:</i></p> <p>1. En el Diario de documentos por pagar, del valor nominal de los documentos suscritos para garantizar compras de mercancías.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">Proveedores—Cuenta puente Documentos por pagar</p> </div> <p><i>Se carga:</i></p> <p>2. En el Diario de caja; del valor nominal de los documentos que se pagan.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">Proveedores—Cuenta puente Caja</p> </div>	<p><i>Se abona:</i></p> <p>1. En el Diario de compras, del valor nominal de los documentos suscritos para garantizar compras de mercancías.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">Almacén IVA acreditable Proveedores—Cuenta puente</p> </div> <p><i>Se abona:</i></p> <p>2. En el Diario de documentos por pagar, del valor nominal de los documentos que se pagan.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p style="text-align: center;">Documentos por pagar Proveedores—Cuenta puente</p> </div>
--	--

- 371 Esta cuenta carece de saldo después de que la operación ha sido registrada en ambos diarios.
- 372 El objeto de registrar el pago de los documentos, tanto en el Diario de caja como en el de documentos por pagar, es que este último proporcione el saldo de documentos por pagar.
- Registro del pago de un documento.* Operación 614, del 6 de mayo del presente año. Pagamos L/876 a/fr. del proveedor La Mercantil, S.A., por \$ 3 000.00.

Diario de documentos por pagar			
Documentos por pagar .....	\$ 3 000	00	
Proveedores—Cuenta puente .....			\$ 3 000
			00

DIARIO DE CAJA						
Año de "X"						
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		PROVEEDORES CUENTA PUENTE	
			<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Debe</i>	
Mayo	6	614	L/876 a/fr. de La Mercantil, S.A.	\$ 3 000	00	\$ 3 000

*Se carga:*

1. En el Diario de documentos por pagar, del valor nominal de los documentos para garantizar conceptos distintos de la compra de mercancías; por ejemplo, préstamos, compras de mobiliario y equipo, etc.

Acreeedores diversos—Cuenta puente  
Documentos por pagar

*Se carga:*

2. En el Diario de caja, del valor nominal de los documentos que se pagan.

Acreeedores diversos—Cuenta puente  
Caja

*Se abona:*

1. En el Diario de caja, del valor nominal de los documentos que se suscriben para garantizar préstamos en efectivo; o en el de operaciones diversas, si se suscriben para garantizar otros conceptos, excepto compras de mercancías.

Caja (préstamo)  
Mobiliario, Equipo de reparto, etc.  
IVA acreditable, si la operación lo causa  
Acreeedores diversos—Cuenta puente

*Se abona:*

2. En el Diario de documentos por pagar, del valor nominal de los documentos que se pagan.

Documentos por pagar  
Acreeedores diversos—Cuenta puente

Esta cuenta carece de saldo después de que la operación ha sido registrada en ambos diarios.

*Registro del pago de un documento.* Operación 312, del día 6 de mayo del presente año. Pagamos L/689 a/fr. de la Mueblería Rex, S.A., por \$ 3 200.00.

Diario de documentos por pagar			
Documentos por pagar .....		\$ 3 200 00	
Acreeedores diversos—Cuenta puente .....			\$ 3 200 00

DIARIO DE CAJA						
Año de "X"						
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		ACREED. DIVERSOS CTA. PTE.	
			Debe	Haber	Debe	
Mayo	6	312	L/689 a/fr. de Mueblería Rex, S.A.		\$ 3 200 00	\$ 3 200 00

**Cobro de documentos.** El cobro de documentos que garantizan ventas de mercancías u otros conceptos, es otro de los grupos de operaciones que además de afectar al Diario de caja afecta a otro diario.

375 Para registrar el cobro de documentos, tanto en el Diario de documentos por cobrar, como en el de caja, se usa la cuenta puente de Clientes, si es que los documentos proceden de ventas de mercancías; o la de Deudores diversos—Cuenta puente, si proceden de otros conceptos, por ejemplo, préstamos en efectivo, ventas de bienes del activo fijo, etc.

CLIENTES—CUENTA PUENTE

376

<p><i>Se carga:</i></p> <p>1. En el Diario de ventas, del valor nominal de los documentos que se reciben para garantizar ventas de mercancías.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Clientes—Cuenta puente Ventas IVA por pagar</p> </div> <p><i>Se carga:</i></p> <p>2. En el Diario de documentos por cobrar, del valor nominal de los documentos que se cobran.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Clientes—Cuenta puente Documentos por cobrar</p> </div>	<p><i>Se abona:</i></p> <p>1. En Diario de documentos por cobrar, del valor nominal de los documentos que se reciben para garantizar ventas de mercancías.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Documentos por cobrar Clientes—Cuenta puente</p> </div> <p><i>Se abona:</i></p> <p>2. En el Diario de caja, del valor nominal de los documentos que se cobran.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 10px 0;"> <p>Caja Clientes—Cuenta puente</p> </div>
---	--

377 Esta cuenta carece de saldo después de que la operación ha sido registrada en ambos diarios.

378 El objeto de registrar el cobro de los documentos, tanto en el Diario de caja, como en el de documentos por cobrar, es que este último proporcione el saldo de Documentos por cobrar.

*Registro del cobro de un documento.* Operación 915, del 8 de abril del presente año. El señor Antonio Centeno (cliente), nos pagó su pagaré núm. 391 por \$ 5 000.00.

Diario de documentos por cobrar					
Clientes—Cuenta puente .....		\$	5 000 00		
Documentos por cobrar .....				\$	5 000 00

DIARIO DE CAJA						
Año de "X"						
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		CLIENTES	
			Debe	Haber	CUENTA	PUENTE
					Haber	
Abril	8	915	P/391 a/cgo. de Antonio Centeno	\$ 5 000 00		\$ 5 000 00

*Se carga:*

1. En el Diario de caja, del valor nominal de los documentos que se reciben para garantizar préstamos; o en el de operaciones diversas, si se reciben para garantizar otros conceptos, excepto el de ventas de mercancías.

Deudores diversos—Cuenta puente  
Caja (préstamos)  
Mobiliario, Equipo de reparto, etc.  
IVA por pagar, si la operación lo causa

*Se abona:*

1. En el Diario de documentos por cobrar, del valor nominal de los documentos que se reciben para garantizar conceptos distintos de la venta de mercancías; por ejemplo, préstamos, ventas de mobiliario y equipo, etc.

Documentos por cobrar  
Deudores diversos—Cuenta puente

*Se carga:*

2. En el Diario de documentos por cobrar, del valor nominal de los documentos que se cobran.

Deudores diversos—Cuenta puente  
Documentos por cobrar

*Se abona:*

2. En el Diario de caja, del valor nominal de los documentos que se cobran.

Caja  
Deudores diversos—Cuenta puente

Esta cuenta carece de saldo después de que la operación ha sido registrada en ambos diarios.  
*Registro del cobro de un documento.* Operación núm. 129, del 10 de enero del presente año. Cobramos L/192 a/cgo. del señor Emilio Álvarez (deudor diverso), por \$ 2 500.00.

Diario de documentos por cobrar			
Deudores diversos—Cuenta puente .....	\$	2 500 00	
Documentos por cobrar .....			\$ 2 500 00

DIARIO DE CAJA						
Año de "X"						
FECHA	NÚM	CONCEPTO	CAJA		DEUDORES DIVERSOS CTA PTE.	
			<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Haber</i>	
Enero 10	129	L/192 a/cgo. de Emilio Álvarez	\$ 2 500 00			\$ 2 500 00

381 **Pago de sueldos.** El pago de sueldos, además de afectar al Diario de caja, afecta al de operaciones diversas; al de caja únicamente por lo que respecta al importe neto que se paga; al de operaciones diversas, tanto por la distribución de sueldos, como por el cálculo de los descuentos que sobre dichos sueldos se hacen a los trabajadores.

382 Para poder anotar el pago de sueldos, tanto en el Diario de caja, como en el de operaciones diversas, sin que el registro se duplique, se debe usar la cuenta puente de Sueldos y salarios, la cual tiene el siguiente movimiento:

SUELDOS Y SALARIOS

<p>383 <i>Se carga:</i></p> <p>1. En el Diario de caja, del importe total de sueldos, salarios y honorarios, más el importe del IVA acreditable que causen los honorarios, menos las retenciones que se hagan a los trabajadores.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="text-align: center;">Sueldos y salarios Caja</p> </div>	<p><i>Se abona:</i></p> <p>1. En el Diario de operaciones diversas, del importe neto que se paga de sueldos. En este Diario se registran los sueldos ya distribuidos, además el IVA de los honorarios y los descuentos o retenciones correspondientes.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Gastos de venta Gastos de administración IVA acreditable Sueldos y salarios Acreedores diversos (retenciones)</p> </div>
--	---

384 Esta cuenta carece de saldo después de que la operación ha sido registrada en ambos diarios.  
*Registro del pago de sueldos.* Operación 735, del 31 de julio del presente año. Pagamos los sueldos de la segunda quincena, según nómina, por \$ 20 000.00, de los cuales se retuvieron \$ 700.00 de impuesto personal sobre productos del trabajo y \$ 800.00 de cuotas del Seguro Social (la distribución de sueldos se debe hacer en esta proporción: el 60% para el departamento de ventas y el 40% para el de administración); además, pagamos honorarios del técnico de mantenimiento del equipo de oficina, por \$ 2 000.00, los cuales causan el 15% de IVA y retención del 10% de impuesto sobre la renta.

Año de "X"						DIARIO DE CAJA		
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		SUELDOS Y SALARIOS			
			Debe	Haber	CTA -PTE. Debe			
Julio	31	735	Sueldos según nómina núm.		\$ 20 600 00	\$ 20 600 00		

Diario de operaciones diversas			
Gastos de venta .....		\$ 12 000 00	
Gastos de administración .....		10 000 00	
Sueldos			
IVA acreditable (de honorarios) .....		300 00	
Tesorería de la Federación			
Sueldos y salarios .....			\$ 20 600 00
Acreedores diversos .....			1 700 00
Tesorería de la Federación (I.S.P.T.) .....	\$ 700 00		
Tesorería de la Federación (I.S.R.) .....	200 00		
Instituto Mexicano del Seguro Social	800 00		

**Pago de gastos por distribuir.** El pago de gastos por distribuir entre varias cuentas, tales como renta, luz, teléfonos, etc., además de afectar al Diario de caja afecta al de operaciones diversas; al de caja únicamente por lo que respecta al pago; al de operaciones diversas, sólo por la distribución del gasto entre las cuentas de Gastos de venta y Gastos de administración. 385

Para poder anotar, tanto en el Diario de caja, como en el de operaciones diversas, el pago de gastos por distribuir entre varias cuentas, sin que el registro se duplique, se debe usar la cuenta puente de Gastos por distribuir, la cual tiene el siguiente movimiento. 386

GASTOS POR DISTRIBUIR 387

<p><i>Se carga:</i></p> <p>1. En el Diario de caja, del importe que se paga de gastos por distribuir entre varias cuentas, tales como el de renta, luz, teléfonos, etc.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Gastos por distribuir Caja</p> </div>	<p><i>Se abona:</i></p> <p>1. En el Diario de operaciones diversas, del importe que se paga de gastos por distribuir. En este Diario, se distribuye el importe de los gastos entre las cuentas de Gastos de venta y Gastos de administración; además, se registra el IVA.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Gastos de venta Gastos de administración IVA acreditable Gastos por distribuir</p> </div>
---	---

Esta cuenta carece de saldo después de que la operación ha sido registrada en ambos diarios. 388

*Registro del pago de gastos por distribuir.* Operación 512, del 2 de abril del presente año. Pagamos recibo núm. 29 de renta del edificio por \$ 2 000.00. La distribución del importe de la renta se debe hacer en esta proporción: el 70% para el departamento de ventas y el 30% para el de administración.

Año de "X"							DIARIO DE CAJA		
FECHA		NÚM.	CONCEPTO	CAJA		GASTOS POR DISTRIBUIR	CTA. PTE.		
				<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Debe</i>			
Abril	2	512	Renta, según recibo núm. 29		\$ 2 100 00	\$ 2 100 00			

Diario de Operaciones diversas			
Gastos de venta .....	\$	1 400 00	
Renta del almacén			
Gastos de administración .....		600 00	
Renta de oficinas			
IVA acreditable .....		300 00	
Tesorería de la federación			
Acreedores diversos (10% de I.S.R.) .....			\$ 200 00
Gastos por distribuir .....			2 100 00

389 **Operaciones efectuadas, parte al contado y el resto a crédito.** La mejor forma de registrar estas operaciones consiste en considerarlas íntegramente a crédito, en el diario correspondiente, y después, registrar en el Diario de caja la parte en efectivo, como pago a cuenta del crédito. Ejemplo:

*Operación 615, del 20 de mayo.* Factura 9374 del Palacio de Hierro, S.A., por \$ 5 000.00, de los cuales pagamos \$ 1 500.00 en efectivo, y el resto, a crédito en cuenta abierta.

Diario de compras

Almacén .....	\$ 5 000 00		
IVA acreditable .....	750 00		
Tesorería de la Federación			
Proveedores .....			\$ 5 750 00
Palacio de Hierro, S.A.			

Año de "X"							DIARIO DE CAJA		
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		PROVEEDORES				
			Debe	Haber	COLECTIVA				
					Debe				
Mayo 20	615	Palacio de Hierro, S.A., n/pago a/cta.		\$ 1 500 00	\$ 1 500 00				

390 **Operaciones efectuadas, parte al contado y el resto con garantía.** Estas operaciones se registran íntegramente a crédito, usando la cuenta puente de Proveedores o la de Clientes, según sea compra o venta; después se anota en el Diario de caja el pago en efectivo, y en seguida, se asienta en el Diario de documentos por pagar o por cobrar la expedición o recepción del documento. Ejemplo:

*Operación 913, del 15 de junio.* Fac. núm. 642 al Sr. Antonio Manzano, por \$ 4 000.00, de los cuales pagó \$ 1 000.00 en efectivo, y por el resto expidió la L/601.

Diario de ventas

Cientes—Cuenta puente .....	\$ 4 600 00		
Ventas .....			\$ 4 000 00
IVA por pagar .....			600 00

Año de "X"							DIARIO DE CAJA		
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		CLIENTES				
			Debe	Haber	CUENTA PUENTE				
Junio 15	913	Cobro a/cta. de la Fac. núm. 642	\$ 1 000 00		\$ 1 000 00				

Diario de documentos por cobrar

Documentos por cobrar .....	\$ 3 600 00		
Clientes—Cuenta puente .....		\$ 3 600 00	

En estos casos, o sea en los que ninguna parte de la operación queda en cuenta abierta, no debe tocarse la cuenta colectiva de Clientes, pues las subcuentas de ésta quedarían saldadas inmediatamente después de haber registrado la operación en los diarios correspondientes, lo cual no justifica su apertura; por tal motivo, en lugar de ella, se debe usar la de Clientes—Cuenta puente que, como ya se indicó, es transitoria, y por tal motivo no requiere de subcuentas. Esto mismo se debe aplicar a las cuentas colectivas Deudores diversos, Proveedores y Acreedores diversos; en lugar de ellas, se deben usar las cuentas puente respectivas, en cada caso.

**Pago de documentos con descuento.** Esta operación se debe registrar, en el Diario de caja, como en el de documentos por pagar; en el de caja se anota el pago neto, usando como correlativa la cuenta puente de Proveedores, si los documentos proceden de compras de mercancías, o la de Acreedores diversos, si proceden de otras operaciones; en el de Documentos por pagar se asienta el valor nominal del documento, el descuento y el importe neto que se paga; este último se registra en la cuenta puente correspondiente.

391

*Operación 976 del 6 de octubre.* Pagamos L/35 a/fr. de n/proveedor La Surtidora, S.A., por valor nominal de \$ 5 000.00, sobre los cuales nos concedió un descuento del 1% por pronto pago.

Año de "X"							DIARIO DE CAJA					
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA			PROVEEDORES						
			Debe	Haber		Debe						
Octubre 6	976	L/35 a/fr. La Surtidora, S.A., con descuento del 1%		\$ 4 950 00			\$ 4 950 00					

Diario de documentos por pagar

Documentos por pagar .....	\$ 5 000 00		
Gastos y productos financieros .....		\$ 50 00	
Proveedores—Cuenta puente .....		4 950 00	

**Pago de documentos con descuento cuando su valor nominal tiene incluido IVA.** En estas operaciones parte del descuento corresponde a producto financiero y, el resto, a IVA acreditable. Ejemplo:

*Operación 1342 del 15 de octubre.* Pagamos L/56 a/fr. de n/proveedor La Internacional, S.A., por valor nominal de \$ 4 600.00 que tiene incluido el 15% de IVA, sobre los cuales nos concedieron un descuento del 10%.

Forma de determinar el importe del pago neto: (véase explicación en la página 132).

Valor nominal del documento . . . .	\$ 4 600.00 ÷ 1.15 =	\$ 4 000.00	de importe original de la operación
Importe original de la operación . .	4 000.00 × 0.15 =	600.00	de impuesto al valor agregado
Importe original de la operación . .	\$ 4 000.00 × 0.10 =	\$ 400.00	de producto financiero
Impuesto al valor agregado . . . . .	600.00 × 0.10 =	60.00	de IVA acreditable recuperado del proveedor
Valor nominal del documento . . . .	\$ 4 600.00 × 0.10 =	\$ 460.00	de importe total del descuento
Valor nominal del documento . . . .	\$ 4 600.00 – \$ 460.00 =	\$ 4 140.00	de importe del pago neto

Su registro se debe hacer en el Diario de caja, como en el de documentos por pagar; en el de Caja se anota el pago neto, usando como correlativa la cuenta puente de Proveedores porque el documento procede, en este caso, de la compra de mercancías; en el de documentos por pagar se asienta el valor nominal, el producto financiero, el IVA acreditable y el importe neto que se paga; este último se registra en la misma cuenta puente.

Año de "X"						DIARIO DE CAJA					
FECHA		NÚM.	CONCEPTO	CAJA			PROVEEDORES				
				<i>Debe</i>			<i>Haber</i>				
Octubre 15	1342		L/56 a/fr., La Internacional, S.A., con descuento del 10%								
						\$ 4 140 00			\$ 4 140 00		

Diario de documentos por pagar			
Documentos por pagar . . . . .		\$ 4 600 00	
Gastos y productos financieros . . . . .			\$ 400 00
IVA acreditable . . . . .			60 00
Proveedores-Cuenta puente . . . . .			4 140 00

392

**Cobro de documentos con descuento.** Esta operación se debe asentar en los diarios de caja y documentos por cobrar; en el de caja, se anota únicamente el importe neto que se cobra usando como correlativa la cuenta puente de Clientes, si los documentos proceden de ventas de mercancías, o la de Deudores diversos—Cuenta puente, si proceden de otras operaciones; en el de documentos por cobrar se registra el valor nominal del documento, el descuento y el importe neto que se paga; este último se asienta en la cuenta puente correspondiente.

*Operación 625, del 10 de octubre.* Cobramos la L/56 a/cgo. de n/cliente Sr. Alberto Hernández, por valor nominal de \$ 2 000.00, sobre los cuales le concedimos un descuento del 3% por pronto pago.

Año de "X"						DIARIO DE CAJA					
FECHA		NÚM.	CONCEPTO	CAJA			CLIENTES				
				<i>Debe</i>			<i>Haber</i>				
Octubre 10	625		L/56 a/cgo. Alberto Hernández, con descuento del 3%								
						\$ 1 940 00			\$ 1 940 00		

Diario de documentos por cobrar

Cientes—Cuenta puente .....	\$ 1 940 00		
Gastos y productos financieros .....	60 00		
Documentos por cobrar .....		\$ 2 000 00	

**Cobro de documentos con descuento cuando su valor nominal tiene incluido el IVA.** En estas operaciones parte del descuento corresponde a gasto financiero y, el resto, a IVA por pagar. Ejemplo:

*Operación 2145 del 30 de octubre.* Cobramos L/94 a/cgo. de n/cliente Rodolfo Prado Equihua, por valor nominal de \$ 5 750.00 que tiene incluido el 15% de IVA, sobre los cuales concedimos un descuento del 10%.

Valor nominal del documento . . . .	\$ 5 750.00 ÷ 1.15 =	\$ 5 000.00	de importe original de la operación
Importe original de la operación ..	5 000.00 × 0.15 =	750.00	de impuesto al valor agregado
Importe original de la operación ..	\$ 5 000.00 × 0.10 =	\$ 500.00	de gasto financiero
Impuesto al valor agregado .....	750.00 × 0.10 =	75.00	de IVA por pagar reintegrado al cliente
Valor nominal del documento . . .	\$ 5 750.00 × 0.10 =	\$ 575.00	de importe total del descuento
Valor nominal del documento . . . .	\$ 5 750.00 - \$ 575.00 =	\$ 5 175.00	de importe del cobro neto

Su registro se debe hacer tanto en el Diario de caja, como en el de documentos por cobrar; en el de caja se anota el importe del cobro neto, usando como correlativa, en este caso, la cuenta puente de Clientes porque la letra procede de la venta de mercancías; en el de documentos por cobrar se asientan el valor nominal del documento, el gasto financiero, el IVA por pagar y el importe neto; este último se registra en la misma cuenta puente.

Año de "X"		DIARIO DE CAJA			
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		CLIENTES
			Debe	Haber	CUENTA PUENTE Haber
Octubre 30	2145	L/94 a/cgo., Rodolfo Prado Equihua, con descuento del 10%.	\$ 5 175 00		\$ 5 175.00

Diario de documentos por cobrar

Cientes-Cuenta puente .....	\$ 5 175 00		
Gastos y productos financieros .....	500 00		
IVA por pagar .....	75 00		
Documentos por cobrar .....		\$ 5 750 00	

**Pago de documentos con intereses.** Esta operación se debe registrar en los diarios de caja y documentos por pagar; en el de caja se anota el importe total que se paga, o sea el valor nominal del documento, más los intereses y más el IVA de estos últimos, usando como correlativa la cuenta de Proveedores, si los títulos de crédito proceden de compras de mercancías, o la de Acreedores diversos si proceden de otras operaciones; en el de documentos por pagar se asienta el valor nominal del documento, los intereses, el IVA de los intereses y el importe total que se paga; este último se anota en la cuenta puente correspondiente.

Operación 916, del 12 de agosto. Pagamos la L/94 a/fr. de n/proveedor La Importadora, S.A., por valor nominal de \$ 4 000.00, sobre los cuales nos cobraron intereses del 1% por demora en el pago.

Año de "X"							DIARIO DE CAJA		
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		PROVEED.				
			Debe	Haber	CUENTA PUENTE				
			Debe	Haber	Debe				
Agosto 12	916	L/94 a/fr., La Importadora, S.A., con intereses del 1%		\$ 4 046 00	\$ 4 046 00				

Diario de documentos por pagar						
Documentos por pagar				\$ 4 000 00		
Gastos y productos financieros				40 00		
IVA acreditable				6 00		
Proveedores-Cuenta puente					\$ 4 046 00	

Hacemos notar que el pago de los documentos, no sólo debe asentarse en el Diario de caja, sino también en el de documentos por pagar, para que éste arroje el saldo de documentos a cargo de la empresa.

394 **Cobro de documentos con intereses.** Esta operación se debe registrar en los diarios de caja y documentos por cobrar; en el de caja se anota el importe total que se cobra, o sea el valor nominal del documento, más los intereses y más el IVA de estos últimos, usando como correlativa Clientes-Cuenta puente, si los títulos de crédito proceden de la venta de mercancías, o la de Deudores diversos-Cuenta puente, si proceden de otras operaciones; en el de documentos por cobrar se registra el valor nominal del documento, los intereses, el IVA de los intereses y el importe total que se paga; este último se registra en la cuenta puente correspondiente.

Operación 718, del 17 de marzo. Cobramos la L/81 a/cgo. del Sr. Manuel Fernández, por valor nominal de \$ 2 000.00, sobre los cuales le cobramos intereses del 1% por demora en el pago. Este documento procede de un préstamo de dinero efectivo que le hicimos al Sr. Fernández.

Año de "X"							DIARIO DE CAJA		
FECHA	NÚM.	CONCEPTO	CAJA		DEUDORES				
			Debe	Haber	DIVERSOS CTA. PTE.				
			Debe	Haber	Haber				
Marzo 17	718	L/81 a/cgo. Manuel Fernández, con intereses del 1%	\$ 2 023 00		\$ 2 023 00				

Diario de documentos por cobrar						
Deudores diversos—Cuenta puente				\$ 2 023 00		
Documentos por cobrar					\$ 2 000 00	
Gastos y productos financieros					20 00	
IVA por pagar					3 00	

Insistimos en que el cobro de documentos no sólo se debe registrar en el Diario de caja, sino también en el de documentos por cobrar, con el objeto de que éste proporcione el saldo de documentos a favor de la empresa.

Para facilitar el estudio de los demás diarios especiales de este capítulo, se recomienda aprender el movimiento de cada una de las cuentas puente antes indicadas, así como la forma de registrar las operaciones que además de afectar al Diario de caja afectan a otros diarios.

**Conteste las preguntas 352 a 394 de las págs. 213-214 y resuelva los ejercicios 27 y 28 de las páginas 215-216.**

## DIARIO DE COMPRAS

El Diario de compras se establece cuando la empresa efectúa compras de mercancías con frecuencia; en él se deben registrar las adquisiciones de mercancías, los gastos de compra y las devoluciones y rebajas sobre compras. 395

En el Diario de compras no sólo se registran las adquisiciones de mercancías, sino también los gastos de compra y las devoluciones y rebajas sobre compras, con el objeto de que proporcione, en cualquier momento, el importe de las compras netas. 396

Por supuesto, en el Diario de compras no deben registrarse las compras, los gastos de compra y las devoluciones y rebajas sobre compras de bienes distintos de las mercancías; por ejemplo, de mobiliario, de equipo de reparto, de papelería, etc., sino en otros que veremos posteriormente.

**Rayado del diario de compras.** El rayado de este diario debe contener columnas de valores suficientes para registrar los cargos y abonos de las cuentas que se vean afectadas por las compras, gastos de compra, devoluciones y rebajas sobre compras y, además, columnas y espacios apropiados para anotar fecha de la operación, número de partida, número de factura o nota y nombre del proveedor. 397

Desde luego, si además de los datos informativos antes indicados, se desea conocer otros; tales como compras de mayoreo, compras de menudeo; compras clasificadas por departamentos; por ejemplo, compras del departamento para damas, compras del departamento para caballeros, etc.; compras clasificadas por líneas de artículos; por ejemplo, compras de ropa, compras de calzado, compras de juguetería, etc.; o proveedores clasificados por zonas, estados o países; por ejemplo, proveedores locales, proveedores foráneos, proveedores nacionales, proveedores extranjeros, etc., basta agregar en el Diario de compras tantas columnas como datos informativos se deseen conocer.

Por tanto, el rayado del Diario de compras varía con relación en las operaciones que en él se registren y a los datos informativos que de ellas se deseen conocer.

*Registro de operaciones.* A continuación, se presentan los asientos que producen las compras, los gastos de compras y las devoluciones y rebajas sobre compras, así como su registro en el Diario de compras.

**Compras al contado.** En el Diario de compras, se cargan en la cuenta de Almacén y se abonan en la de Compras al contado; además, en el Diario de caja, se cargan en la cuenta de Compras al contado y abonan en la de Caja. 398

**Compras a crédito.** En el diario de compras se cargan en la cuenta de Almacén y se abonan en la colectiva de Proveedores. No afectan a otro Diario. 399

**Compras con garantía documental.** En el Diario de compras se cargan en la cuenta de Almacén y se abonan en la de Proveedores—Cuenta puente; además, en el Diario de documentos por pagar se cargan en la de Proveedores—Cuenta puente y se abonan en la de Documentos por pagar. 400

**Gastos de compras en efectivo.** En el Diario de compras se cargan en la cuenta de Almacén y se abonan en la de Acreedores diversos—Cuenta puente; además, en el Diario de caja se cargan en la de Acreedores diversos—Cuenta puente, y se abonan en la de Caja. 401

**Gastos de compra a crédito.** En el Diario de compras se cargan en la cuenta de Almacén y se abonan en la colectiva de Acreedores diversos. No afectan a otro Diario. 402

**Devoluciones sobre compras en efectivo.** En el Diario de compras se abonan en la cuenta de Al- 403

macén y se cargan en la de Proveedores—Cuenta puente; además, en el Diario de caja se cargan en la cuenta de caja y se abonan en la de Proveedores—Cuenta puente.

404 **Devoluciones sobre compras a crédito.** En el Diario de compras se abonan en la cuenta de Almacén y se cargan en la colectiva de Proveedores. No afectan a otro Diario.

405 **Rebajas sobre compras en efectivo.** En el Diario de compras se abonan en la cuenta de Almacén y se cargan en la de Proveedores—Cuenta puente; además, en el Diario de caja se cargan en la cuenta de Caja y se abonan en la de Proveedores—Cuenta puente.

406 **Rebajas sobre compras a crédito.** En el Diario de compras se abonan en la cuenta de Almacén y se cargan en la colectiva de Proveedores. No afectan a otro Diario.

**El IVA acreditable.** Se registra en el Diario de compras, en todos los casos.

## Operaciones.

1. *2 de enero.* Compramos mercancías a la Casa Mexgo, S.A., según fac. 9637, por \$ 6 000.00 que pagamos en efectivo.
2. *4 de enero.* Compramos mercancías a Muebles y Plásticos, S.A., según nota de venta 19198, por \$ 5 000.00 a crédito en cuenta abierta.
3. *6 de enero.* Compramos mercancías a La Mexicana, S.A., según fac. 75025, por \$ 4 000.00, y por esta misma cantidad firmamos una letra de cambio a nuestro cargo.
4. *7 de enero.* Compramos mercancías a la Casa Rojas, según fac. 7412, por \$ 3 000.00, de los cuales dimos \$ 1 000.00 en efectivo, y el resto, lo quedamos a deber.
5. *9 de enero.* Compramos mercancías a Intermex, S.A., según nota de compra 0924, por \$ 8 000.00, de los cuales pagamos \$ 2 000.00 en efectivo, y por el resto, expedimos una letra de cambio a nuestro cargo.
6. *9 de enero.* La compra anterior originó gastos de fletes y acarreos, según fac. 02931 de Transportes Infante, S.A., por \$ 2 000.00 que pagamos en efectivo.
7. *10 de enero.* Devolvimos mercancías a la Casa Mexgo, S.A., según nota de salida núm. 0371, por \$ 1 150.00, los cuales nos pagaron en efectivo. El importe tiene incluido el IVA.
8. *11 de enero.* De la compra a crédito que hicimos a Muebles y Plásticos, S.A., devolvimos mercancías, según nota de salida núm. 0372, por \$ 2 300.00, los cuales abonó en nuestra cuenta. El importe tiene incluido el IVA.
9. *13 de enero.* La casa Mexgo, S.A., nos concedió una rebaja sobre la fac. 9637, según nota de crédito 2612, por \$ 460.00 que nos pagó en efectivo. El importe tiene incluido el IVA.
10. *15 de enero.* La Casa Rojas nos concedió una rebaja sobre la fac. 7412, según nota de crédito 1416, por \$ 345.00 los cuales abonó en nuestra cuenta. El importe tiene incluido el IVA.

## Resolución

Diario de compras			
1	Almacén .....	\$ 6 000 00	
	IVA acreditable .....	900 00	
	Compras al contado .....		\$ 6 900 00

Diario de caja			
1	Compras al contado .....	\$ 6 900 00	
	Caja .....		\$ 6 900 00

Diario de compras

2	Almacén .....	\$ 5 000 00		
	IVA acreditable .....	750 00		
	Proveedores .....		\$ 5 750 00	

Diario de compras

3	Almacén .....	\$ 4 000 00		
	IVA acreditable .....	600 00		
	Proveedores—Cuenta puente .....		\$ 4 600 00	

Diario de documentos por pagar

3	Proveedores—Cuenta puente .....	\$ 4 600 00		
	Documentos por pagar .....		\$ 4 600 00	

Diario de compras

4	Almacén .....	\$ 3 000 00		
	IVA acreditable .....	450 00		
	Proveedores .....		\$ 3 450 00	

Diario de caja

4	Proveedores .....	\$ 1 000 00		
	Caja .....		\$ 1 000 00	

Diario de compras

5	Almacén .....	\$ 8 000 00		
	IVA acreditable .....	1 200 00		
	Proveedores—Cuenta puente .....		\$ 9 200 00	

Diario de caja

5	Proveedores—Cuenta puente .....	\$ 2 000 00		
	Caja .....		\$ 2 000 00	

Diario de documentos por pagar

5	Proveedores—Cuenta puente .....	\$ 7 200 00		
	Documentos por pagar .....		\$ 7 200 00	

Diario de compras

6	Almacén .....	\$ 2 000 00		
	IVA acreditable .....	300 00		
	Acreedores diversos—Cuenta puente .....		\$ 2 300 00	

Diario de caja

6	Acreedores diversos—Cuenta puente .....	\$ 2 300 00		
	Caja .....		\$ 2 300 00	

7	$\frac{\text{Devolución con IVA incluido}}{1.15} = \frac{\$ 1\,150.00}{1.15} = \$ 1\,000.00 \text{ de devolución sin IVA.}$ $\text{Devolución sin IVA } \$ 1\,000.00 \times 0.15 = \$ 150.00 \text{ de IVA.}$ $\text{Importe de la devolución sin IVA} \dots\dots\dots \$ 1\,000.00$ $\text{Más: 15\% de IVA} \dots\dots\dots \underline{150.00}$ $\text{Importe de la devolución} \dots\dots\dots \underline{\underline{\$ 1\,150.00}}$			
	Diario de compras			
7	Proveedores—Cuenta puente .....	\$ 1 150 00		
	Almacén .....		\$ 1 000 00	
	IVA acreditable .....		150 00	

Diario de Caja

7	Caja .....	\$ 1 150 00		
	Proveedores—Cuenta puente .....		\$ 1 150 00	

Diario de compras

8	Proveedores .....	\$ 2 300 00		
	Almacén .....		\$ 2 000 00	
	IVA acreditable .....		300 00	

Diario de compras

9	Proveedores-Cuenta puente .....	\$ 460 00		
	Almacén .....		\$ 400 00	
	IVA acreditable .....		60 00	

Diario de caja

9	Caja .....	\$ 460 00		
	Proveedores-Cuenta puente .....		\$ 460 00	

Diario de compras

10	Proveedores (colectiva) .....	\$ 345 00		
	Almacén .....		\$ 300 00	
	IVA acreditable .....		45 00	

Diario general

11	Almacén .....	\$ 28 000 00		
	IVA acreditable .....	4 200 00		
	Proveedores (colectiva) .....	2 645 00		
	Proveedores-Cuenta puente .....	1 610 00		
	Almacén .....		\$ 3 700 00	
	IVA acreditable .....		555 00	
	Compras al contado .....		6 900 00	
	Proveedores (colectiva) .....		9 200 00	
	Proveedores-Cuenta puente .....		13 800 00	
	Acreedores diversos-Cuenta puente .....		2 300 00	
	Asiento de concentración procedente del Diario de compras, folio 1 .....			
	Sumas iguales .....	\$ 36 455 00	\$ 36 455 00	

LA CUNA ENCANTADA  
 Distribuidora de Juguetes  
 Av. Río Consulado, núm. 4706  
 México 14, D.F.  
**DIARIO DE COMPRAS**

Núm. 1

Año de "X"

FECHA	NÚM. DE OP.	NÚM. DE FAC. O. NOTA	PROVEEDORES	ALMACÉN		IVA ACREDITABLE		COMP. AL CONTADO CTA. PTE.	PROVEEDORES COLECTIVA		PROVEEDORES CTA. PTE.		ACREED. DIVERSOS CTA. PTE. Haber	
				Debe	Haber	Debe	Haber		Debe	Haber	Debe	Haber		
Enero	2	1	9637	Casa Mexgo, S.A.	\$ 6 000 00		\$ 900 00							
"	4	2	19198	Mueblería y Plásticos, S.A.	5 000 00		750 00			\$ 5 750 00				
"	6	3	75025	La Mexicana, S.A.	4 000 00		600 00				\$ 4 600 00			
"	7	4	7412	Casa Rojas	3 000 00		450 00			3 450 00				
"	9	5	0924	Intermex, S.A.	8 000 00		1 200 00					9 200 00		
"	9	6		Transportes Infante, S.A.	2 000 00		300 00						\$ 2 300 00	
"	10	7	0371	Casa Mexgo, S.A.		\$ 1 000 00		\$ 150 00			\$ 1 150 00			
"	11	8	0372	Muebles y Plásticos, S.A.		2 000 00		300 00		\$ 2 300 00				
"	13	9	2612	Casa Mexgo, S.A.		400 00		60 00			460 00			
"	15	10	1416	Casa Rojas		300 00		45 00		345 00				
"	15			Pasado al folio 12 del Diario gra.	\$ 28 000 00	\$ 3 700 00	\$ 4 200 00	\$ 555 00	\$ 6 900 00	\$ 2 645 00	\$ 9 200 00	\$ 1 610 00	\$ 13 800 00	\$ 2 300 00

(Con las sumas de los cargos y abonos de todas las cuentas se hizo el asiento de concentración número 11 que aparece en la página anterior.)

Contesta las preguntas 395 a 406 de la página 214 y resuelva los ejercicios 29 y 30 de la página 217.

## DIARIO DE VENTAS

407 El Diario de ventas se establece cuando la empresa efectúa ventas de mercancías con frecuencia; en él se deben registrar las ventas y las devoluciones y rebajas sobre ventas.

408 En el Diario de ventas no sólo se registran las ventas de mercancías, sino también las devoluciones y rebajas sobre ventas, con objeto de que proporcione, en cualquier momento, el importe de las ventas netas.

En el Diario de ventas, no deben registrarse las ventas y las devoluciones y rebajas sobre ventas de bienes distintos de las mercancías; por ejemplo, de terrenos, de equipo de oficina, de equipo de reparato, etc., sino en otros Diarios que veremos más adelante.

409 **Rayado del Diario de ventas.** El rayado de este Diario debe contener suficientes columnas de valores para asentar los cargos y abonos de las cuentas que se vean afectadas por las ventas y las devoluciones y rebajas sobre ventas, y además, columnas y espacios apropiados para anotar: fecha de la operación, número de partida, número de factura o nota y nombre del cliente.

Si además de los datos informativos antes dichos, se desean conocer otros como, por ejemplo, ventas de mayoreo, ventas de menudeo; ventas clasificadas por departamento o por línea de artículos; o clientes clasificados por zonas, estados o países, basta agregar en el Diario de ventas tantas columnas como nuevos datos informativos se desean conocer.

Por lo tanto, el rayado del Diario de ventas varía con relación en las operaciones que en él se registren y a los datos informativos que de ellas se desean conocer.

*Registro de operaciones.* A continuación, se presentan los asientos que producen las ventas y las devoluciones y rebajas sobre ventas, así como su registro en el Diario de ventas.

410 **Ventas al contado.** En el Diario de ventas se abonan en la cuenta de Ventas y se cargan en la de Ventas al contado; además, en el Diario de caja, se cargan en la cuenta de Caja y se abonan en la de Ventas al contado.

411 **Ventas a crédito.** En el diario de ventas se abonan en la cuenta de Ventas y se cargan en la colectiva de Clientes. No afectan a otro Diario.

412 **Ventas con garantía documental.** En el Diario de ventas se abonan en la cuenta de Ventas y se cargan en la de Clientes—Cuenta puente; además, en el Diario de documentos por cobrar, se cargan en la cuenta de Documentos por cobrar y se abonan en la de Clientes—Cuenta puente.

413 **Devoluciones sobre ventas en efectivo.** En el Diario de ventas se cargan en la cuenta de Ventas y se abonan en la de Clientes—Cuenta puente; además, en el Diario de caja, se cargan en la de Clientes—Cuenta puente, y se abonan en la de Caja.

414 **Devoluciones sobre ventas a crédito.** En el Diario de ventas se cargan en la cuenta de Ventas y se abonan en la cuenta colectiva de Clientes. No afectan a otro Diario.

415 **Rebajas sobre ventas en efectivo.** En el Diario de Ventas se cargan en la cuenta de Ventas y se abonan en la de Clientes—Cuenta puente; además, en el Diario de caja, se cargan en la de Clientes—Cuenta puente, y se abonan en la de Caja.

416 **Rebajas sobre ventas a crédito.** En el Diario de ventas se cargan en la cuenta de Ventas y se abonan en la colectiva de Clientes. No afectan a otro Diario.

**EL IVA por pagar.** Se registra en el diario de ventas, en todos los casos.

Para comprender mejor las explicaciones anteriores, a continuación se presentan las principales operaciones que afectan al Diario de documentos por pagar, así como su resolución por medio de asientos de Diario y su registro en el Diario correspondiente.

### Operaciones.

1. *2 de enero.* Vendimos mercancías al Sr. Antonio Rangel, según fac. 642, por \$ 6 000.00 que nos pagó en efectivo.
2. *4 de enero.* Vendimos mercancías al Sr. Javier Bueno, según fac. 643, por \$ 4 000.00 a crédito en cuenta abierta.

3. *6 de enero.* Vendimos mercancías al Sr. Enrique Palafox, según fac. 644, por \$ 5 000.00, y por esta misma cantidad nos firmó una letra de cambio.
4. *7 de enero.* Vendimos mercancías al Sr. Juan Landeta, según fac. 645, por \$ 3 000.00, de los cuales nos dio \$ 1 000.00 en efectivo, y el resto, lo quedó a deber.
5. *9 de enero.* Vendimos mercancías a la Sra. Catalina Lara, según fac. 646, por \$ 8 000.00, de los cuales nos pagó \$ 2 000.00 en efectivo, y por el resto, nos firmó una letra de cambio.
6. *10 de enero.* Vendimos mercancías a Sky-Line, S.A., según fac. 647, por \$ 1 000.00, y por esta misma cantidad nos dieron mercancías, según fac. 897625.
7. *11 de enero.* El Sr. Antonio Rangel nos devolvió mercancías, según nota de entrada 225, por \$ 690.00 que pagamos en efectivo. El importe tiene incluido el IVA.
8. *13 de enero.* El Sr. Javier Bueno, de la venta que le hicimos a crédito, nos devolvió mercancías, según nota de entrada 226, por \$ 400.00, los cuales le abonamos en su cuenta.
9. *14 de enero.* Al Sr. Antonio Rangel le concedimos una rebaja sobre la fac. 642, según nota de crédito 084, por \$ 230.00 que le pagamos en efectivo. El importe tiene incluido el IVA.
10. *15 de enero.* Al Sr. Juan Landeta le concedimos una rebaja sobre la fac. 645, según nota de crédito 085, por \$ 172.50, los cuales le abonamos en su cuenta. El importe tiene incluido el IVA.

### Resolución

Diario de ventas			
1.	Ventas al contado .....	\$ 6 900 00	
	Ventas .....		\$ 6 000 00
	IVA por pagar .....		900 00

Diario de caja			
1.	Caja .....	\$ 6 900 00	
	Ventas al contado .....		\$ 6 900 00

Diario de ventas			
2.	Cientes .....	\$ 4 600 00	
	Ventas .....		\$ 4 000 00
	IVA por pagar .....		600 00

Diario de ventas			
3.	Cientes—Cuenta puente .....	\$ 5 750 00	
	Ventas .....		\$ 5 000 00
	IVA Por pagar .....		750 00

Diario de documentos por cobrar			
3.	Documentos por cobrar .....	\$ 5 750 00	
	Cientes—Cuenta puente .....		\$ 5 750 00

Diario de ventas			
4.	Cientes .....	\$ 3 450 00	
	Ventas .....		\$ 3 000 00
	IVA por pagar .....		450 00

Diario de caja

4.	Caja .....	\$ 1 000 00		
	Clientes .....		\$ 1 000 00	

Diario de ventas

5.	Clientes—Cuenta puente .....	\$ 9 200 00		
	Ventas .....		\$ 8 000 00	
	IVA por pagar .....		1 200 00	

Diario de caja

5.	Caja .....	\$ 2 000 00		
	Clientes—Cuenta puente .....		\$ 2 000 00	

Diario de documentos por cobrar

5.	Documentos por cobrar .....	\$ 7 200 00		
	Clientes—Cuenta puente .....		\$ 7 200 00	

Diario de ventas

6.	Clientes-Cuenta puente .....	\$ 1 150 00		
	Ventas .....		\$ 1 000 00	
	IVA por pagar .....		150 00	

Diario de compras

6.	Almacén .....	\$ 1 000 00		
	IVA acreditable .....	150 00		
	Proveedores—Cuenta puente .....		\$ 1 150 00	

Diario de operaciones diversas

6.	Proveedores-Cuenta puente .....	\$ 1 150 00		
	Clientes-Cuenta puente .....		\$ 1 150 00	
	(este asiento se hace para saldar las Ctas. puente)			

Diario de ventas

7.	Ventas .....	\$ 600 00		
	IVA por pagar .....	90 00		
	Clientes-Cuenta puente .....		\$ 690 00	

Diario de caja

7	Clientes—Cuenta puente .....	\$ 690 00		
	Caja .....		\$ 690 00	

Diario de ventas			
8.	Ventas .....	\$ 400 00	
	IVA por pagar .....	60 00	
	Clientes .....		\$ 460 00

Diario de ventas			
9.	Ventas .....	\$ 200 00	
	IVA por pagar .....	30 00	
	Clientes—Cuenta puente .....		\$ 230 00

Diario de caja			
9.	Clientes—Cuenta puente .....	\$ 230 00	
	Caja .....		\$ 230 00

Diario de ventas			
10.	Ventas .....	\$ 150 00	
	IVA Por pagar .....	22 50	
	Clientes .....		\$ 172 50

Diario general			
11.	Ventas .....	\$ 1 350 00	
	Ventas al contado .....	6 900 00	
	IVA por pagar .....	202 50	
	Clientes (colectiva) .....	8 050 00	
	Clientes-Cuenta puente .....	16 100 00	
	Ventas .....		\$ 27 000 00
	IVA por pagar .....		4 050 00
	Clientes (colectiva) .....		632 50
	Clientes—Cuenta puente .....		920 00
	Sumas iguales .....	\$ 32 602 50	\$ 32 602 50

Vea Diario de ventas en la siguiente página.

Conteste las preguntas 407 a 416 de la pág. 214, y resuelva los ejercicios 31 y 32 de las págs. 217-218.

## DIARIO DE SALIDAS DE ALMACÉN

El Diario de salidas de almacén, llamado con más propiedad de costo de ventas, puesto que en él se registran las ventas y las devoluciones sobre ventas a precio de costo, se debe establecer siempre que exista el Diario de ventas y que, además, el procedimiento que se lleve para registrar las operaciones de mercancías sea el de inventarios perpetuos. 417

**Rayado del diario de salidas de almacén.** El rayado de este diario debe contener suficientes columnas de valores para anotar los cargos y abonos de las cuentas que se vean afectadas por las ventas y las devoluciones sobre ventas a precio de costo, y además, columnas y espacios apropiados para asentar: fecha de la operación, número de partida, número de nota de salida o entrada, cantidad, nombre y costo unitario de los artículos que salen del almacén o entran en él. 418

La cantidad, el nombre y el costo unitario, se deben asentar únicamente cuando las notas de salida o entrada contengan una reducida variedad de artículos, y no deben registrarse cuando la variedad de 419



ellos sea numerosa; en el primer caso, el costo de las ventas y el de las devoluciones sobre venta se determina en el Diario; en el segundo, se determina en las notas de salida o entrada, y en el Diario únicamente se anota el resultado. Ejemplos:

*Cuando no es numerosa la variedad de artículos.* Operación 612, del 15 de julio. Se retiraron del Almacén, para surtir un pedido, según nota de salida núm. 594, los siguientes artículos:

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Costo unitario
10	Pieza	M-602	Radios Philco	\$ 750 00
5	Pieza	M-521	Consolas Sky-Line	2 000 00

ARTÍCULOS PARA EL HOGAR				594
NOTA DE SALIDA DE ALMACÉN				
5 de julio del año "X"				
CANTIDAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
10	pieza	M-602	Radios Philco	
5	pieza	M-521	Consolas Sky-Line	

DIARIO DE SALIDAS DE ALMACÉN								
Año de "X"								
FECHA	NÚM. DE OP.	NÚM. DE NOTA	CANTID.	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO DE VENTAS	ALMACÉN	
							<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
Junio 15	612	594	10	Radios Philco, M-602	\$ 750 00	\$ 7 500 00	\$ 7 500 00	
" 15	612	594	5	Consolas Sky-Line, M-521	2 000 00	10 000 00	10 000 00	

Obsérvese que el costo total no se determina en la nota de salida de almacén, sino en el Diario.

*Cuando es numerosa la variedad de artículos.* Operación 715, del 20 de mayo. Se retiraron del almacén, para surtir un pedido, según nota núm. 698, los siguientes artículos:

<i>Cantidad</i>	<i>Unidad</i>	<i>Clave</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo unitario</i>
6	Pieza	215	Abrigos	\$ 500 00
6	Pieza	227	Vestidos	100 00
20	Docena	316	Pares de medias	60 00
20	Docena	418	Pares de calcetines	48 00
5	Docena	513	Corbatas	180 00
10	Docena	419	Camisetas	60 00
4	Docena	741	Camisas	360 00

698

**DISTRIBUIDORES UNIDOS, S.A.**  
Almacén de ropa  
NOTA DE SALIDA DE ALMACÉN

México, D.F., a 20 de mayo del año "X"

CANTI- DAD	UNIDAD	CLAVE	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
6	Pieza	215	Abrigos	\$ 500 00	\$ 3 000 00
6	Pieza	227	Vestidos	100 00	600 00
20	Docena	316	Pares de medias	60 00	1 200 00
20	Docena	418	Pares de calcetines	48 00	960 00
5	Docena	513	Corbatas	180 00	900 00
10	Docena	619	Camisetas	60 00	600 00
4	Docena	741	Camisas	360 00	1 440 00
Importe total					<u>\$ 8 700 00</u>

**DIARIO DE SALIDAS DE ALMACÉN**

Año de "X"

FECHA	NÚM. DE OP.	NÚM. DE NOTA	COSTO DE VENTAS		ALMACÉN		VARIAS CUENTAS			
			<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>	Nombre	
Mayo	20	715	698	\$ 8 700 00			\$ 8 700 00			

Obsérvese que el costo se determina en la nota de salida y en el diario únicamente se anota el resultado, lo cual simplifica el registro y, además, hace caber mayor número de asientos en cada hoja.

Por las ventajas que ofrece esta forma de registrar las operaciones, es la que en lo sucesivo vamos a usar.

*Registro de operaciones.* A continuación se presentan los asientos que producen las ventas y las devoluciones sobre ventas, por lo que respecta a su precio de costo, pues el de ventas ya se trató ampliamente al estudiar el Diario de ventas.

**Ventas a precio de costo.** En el Diario de salidas de almacén, se cargan en la cuenta de Costo de ventas y se abonan en la de Almacén. No afectan a otro diario. 420

**Devoluciones sobre ventas a precio de costo.** En el Diario de salidas de almacén se cargan en la cuenta de Almacén y se abonan en la de Costo de ventas. No afectan a otro diario. 421

En el Diario de salidas de almacén también se debe anotar el costo de las remesas y el de las ventas de mercancías en consignación, para que por medio de él se conozca el costo de las ventas en consignación; además, en este Diario se debe registrar el costo de los artículos que se retiran del almacén no para venderlos, sino para uso particular del propietario, para propaganda, para mantenimiento y conservación de alguno de los bienes del Activo fijo, por defectuosos, etc; desde luego, el costo de estos artículos no debe cargarse en la cuenta de Costo de ventas, sino en la de Gastos que proceda en cada caso; por ejemplo, si fueron retirados para uso personal del propietario, su costo se carga en la de Gastos personales; si para propaganda, en la de Gastos de venta; si para mantenimiento y conservación del equipo de oficina, en la de Gastos de administración; etc. 422

**Costo de las mercancías remitidas en consignación.** En el Diario de salidas de almacén se carga en la cuenta de Mercancías en consignación y se abona en la de Almacén. No afectan a otro diario. 423

**Costo de las ventas en consignación.** En el Diario de salidas de almacén se carga en la cuenta de Costos y ventas de mercancías en consignación y se abona en la de Mercancías en consignación. No afecta a otro diario. 424

Por supuesto, el precio de venta de estas mercancías se debe anotar en el Diario de ventas, para lo cual es preciso que se le aumenten dos columnas de valores; una de ellas, para la cuenta de Comisionistas; y la otra, para la de Costo y ventas de mercancías en consignación.

**Artículos retirados del almacén para no venderlos.** En el Diario de salidas de almacén, el costo de estos artículos se carga en la cuenta de Gastos que proceda y se abona en la de Almacén. No afecta a otro diario. 425

## Operaciones

612. 16 de abril. Vendimos mercancías por \$ 4 000.00 a crédito; el costo de ellas es de \$ 3 000.00, según nota de salida de almacén núm. S-261.
613. 18 de abril. Un cliente nos devolvió mercancías por \$ 920.00; el costo de ellas es de \$ 600.00, según nota de entrada de almacén núm. E-004. El importe de la devolución tiene incluido IVA.
614. 19 de abril. Remitimos mercancías a nuestro comisionista Sr. Antonio Carreón, por \$ 4 600.00, según nota de salida de almacén núm. S-262.
615. 26 de abril. Nuestro comisionista nos avisa haber vendido mercancías por \$ 3 000.00; el costo de ellas es de \$ 2 000.00 (en el mismo aviso del comisionista se determina el costo de las ventas).
616. 27 de abril. El propietario del negocio retiró para uso personal mercancías con un costo de \$ 1 000.00, según nota de salida de almacén núm. S-263.
617. 28 de abril. Retiramos del almacén, para mantenimiento y conservación del equipo de entrega, artículos con un costo de \$ 150.00, según nota de salida de almacén núm. S-264.
618. 29 de abril. Retiramos del almacén, para obsequiarlos a los clientes, artículos con un costo de \$ 5 000.00, según nota de salida de almacén núm. S-265.
619. 29 de abril. Retiramos del almacén, para mantenimiento y conservación del equipo de oficina, artículos con un costo de \$ 750.00, según nota de salida del almacén núm. S-266.
620. 30 de abril. Retiramos del almacén artículos en malas condiciones (rotos, pasados, picados, etc.), por \$ 200.00, según nota de salida núm. S-267.
621. 30 de abril. Se hace responsable al almacenista del extravío de varios artículos; el costo de ellos es de \$ 500.00, según nota de salida de almacén núm. S-268.

## Resolución

### Diario de ventas

612	Cientes .....	\$ 4 600 00		
	Ventas .....		\$ 4 000 00	
	IVA por pagar .....		600 00	

### Diario de salidas de almacén

612	Costo de ventas .....	\$ 3 000 00		
	Almacén .....		\$ 3 000 00	

### Diario de ventas

613	Ventas .....	\$ 800 00		
	IVA por pagar .....	120 00		
	Cientes .....		\$ 920 00	

### Diario de salidas de almacén

613	Almacén .....	\$ 600 00		
	Costo de ventas .....		\$ 600 00	

### Diario de salidas de almacén

614	Mercancías en consignación .....	\$ 4 600 00		
	Almacén .....		\$ 4 600 00	

### Diario de ventas

615	Comisionistas .....	\$ 3 450 00		
	Antonio Carreón .....			
	Costos y ventas de mercancías en consignación .....		\$ 3 000 00	
	IVA por pagar .....		450 00	

### Diario de salidas de almacén

615	Costos y ventas de mercancías en consignación .....	\$ 2 000 00		
	Mercancías en consignación .....		\$ 2 000 00	

### Diario de salidas de almacén

616	Gastos particulares .....	\$ 1 000 00		
	Almacén .....		\$ 1 000 00	

### Diario de salidas de almacén

617	Gastos de venta .....	\$ 150 00		
	Mantenimiento y conservación de equipo de reparto .....			
	Almacén .....		\$ 150 00	

Diario de salidas de almacén			
618	Gastos de venta .....	\$ 5 000 00	
	Propaganda		
	Almacén .....		\$ 5 000 00

Diario de salidas de almacén			
619	Gastos de administración .....	\$ 750 00	
	Mantenimiento y conservación de equipo de oficina		
	Almacén .....		\$ 750 00

Diario de salidas de almacén			
620	Gastos de venta .....	\$ 200 00	
	Artículos averiados		
	Almacén .....		\$ 200 00

Diario de salidas de almacén			
621	Deudores diversos .....	\$ 500 00	
	(nombre del almacenista)		
	Almacén .....		\$ 500 00

Diario general			
622	Costos y ventas .....	\$ 3 000 00	
	Almacén .....	600 00	
	Costos y ventas de mercancías en consignación .....	2 000 00	
	Mercancías en consignación .....	4 600 00	
	Gastos particulares .....	1 000 00	
	Gastos de venta .....	5 350 00	
	Gastos de administración .....	750 00	
	Deudores diversos .....	500 00	
	Costos y ventas .....		\$ 600 00
	Almacén .....		15 200 00
	Mercancías en consignación .....		2 000 00
	Sumas iguales .....	\$ 17 800 00	\$ 17 800 00

Vea Diario de salidas de Almacén en la siguiente página.

**Conteste las preguntas 417 a 425 de la pág. 214, y resuelva los ejercicios 33 y 34 de las págs. 218-219.**

## DIARIO DE DOCUMENTOS POR PAGAR

Este diario se debe establecer sólo cuando la empresa expida o acepte documentos para su pago con bastante frecuencia; en él se deben registrar tanto los títulos de crédito (letras de cambio y pagarés) que se expidan o acepten, como los que se pagan, cancelan o sustituyan. 426

En el Diario de documentos por pagar, no sólo se deben anotar los documentos que se expiden o acepten, sino también los que se pagan, cancelen o sustituyan para que proporcione, en cualquier momento, el saldo de documentos por pagar. 427

LA CUNA ENCANTADA  
Distribuidora de Juguetes

Av. Río del Consulado núm. 47  
México 14, D.F.

**DIARIO DE SALIDAS DE ALMACÉN**

Año de "X"

FECHA	NUM DE OP	NÚM DE NOTA	COSTO DE VENTAS		ALMACÉN		COSTOS Y VENTAS EN CONSIGNACIÓN		MERCANCÍAS EN CONSIGNACIÓN		VARIAS CUENTAS	
			Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Nombre
Abril	16	S-261	\$ 3 000 00			\$ 3 000 00						
"	18	E-004		\$ 600 00	\$ 600 00							
"	19	S-262				4 600 00			\$ 4 600 00			
"	26	Aviso					\$ 2 000 00			\$ 2 000 00		
"	27	S-263				1 000 00				\$ 1 000 00		Gastos particulares
"	28	S-264				150 00				150 00		Gastos de venta
"	29	S-265				5 000 00				5 000 00		Gastos de venta
"	29	S-266				750 00				750 00		Gastos de administración
"	30	S-267				200 00				200 00		Gastos de venta
"	30	S-268				500 00				500 00		Deudores diversos
			\$ 3 000 00	\$ 600 00	\$ 600 00	\$ 15 200 00	\$ 2 000 00	\$ 4 600 00	\$ 2 000 00	\$ 7 600 00		
Resumen:												
										\$ 1 000 00		Gastos particulares
										5 350 00		Gastos de venta
										750 00		Gastos de administración
										500 00		Deudores diversos
										<u>\$ 7 600 00</u>		

(Con las sumas de los cargos y abonos de todas las cuentas se hizo el asiento de concentración número 622 que aparece en la página anterior.)

**Rayado del Diario de documentos por pagar.** El rayado de este Diario debe contener espacio 428 para anotar fecha de la operación, número de la operación, número del documento y columnas de valores suficientes para registrar los cargos y abonos de las cuentas que se vean afectadas por la expedición, aceptación, pago, cancelación y sustitución de documentos a cargo de la empresa; además, se pueden establecer columnas y espacios para anotar: clase y serie del documento, nombre de la persona a favor de quien se expide el documento, fecha de vencimiento, fecha de pago, fecha de cancelación o sustitución, etc.; sin embargo, es preferible que todos estos datos de carácter informativo los contenga el Registro de documentos por pagar, y no el Diario, para que en este último el registro de las operaciones sea menos laborioso y, en consecuencia más rápido.

*Registro de operaciones.* A continuación, se indican los asientos que produce la expedición o aceptación, el pago y cancelación de documentos a cargo de la empresa, así como su registro en el Diario de documentos por pagar.

**Expedición o aceptación de documentos sin intereses.** En el Diario de documentos por pagar, 429 el valor nominal de los títulos de crédito que se expiden o acepten se abona en la cuenta de Documentos por pagar y se carga en la de Proveedores—Cuenta puente, si los documentos proceden de compras de mercancías, o en la de Acreedores diversos—Cuenta puente, si proceden de operaciones distintas de la compra de mercancías.

**Expedición o aceptación de documentos con intereses.** En el Diario de documentos por pagar, 430 si en los títulos de crédito que se expiden se incluyen intereses, el registro se hace así: en la cuenta puente que proceda en cada caso se carga el importe de la operación más el del IVA, en caso de que la operación lo cause; en la de Gastos y productos financieros se carga el importe de los intereses; en la de IVA acreditable se carga el IVA de los intereses; y, en la de Documentos por pagar se abona la suma de los importes cargados.

La expedición o aceptación de títulos de crédito, además de afectar al Diario de documentos por pagar, 431 afecta al de compras si las letras de cambio o pagarés proceden de adquisiciones de mercancías; al de caja, si proceden de préstamos de dinero efectivo; o al de operaciones diversas, si proceden de otras operaciones.

**Pago de documentos.** En el Diario de documentos por pagar, el valor nominal de los títulos de crédito 432 que se pagan se carga en la cuenta de Documentos por pagar y se abona en la de Proveedores—Cuenta puente, si los documentos proceden de la compra de mercancía, o en la de Acreedores diversos—Cuenta puente, si proceden de otras operaciones.

**Pago de documentos con intereses.** En el Diario de documentos por pagar, el pago de títulos de crédito con intereses se registra así: en la cuenta de documentos por pagar se carga el valor nominal de 433 las letras de cambio o pagarés; en la de Gastos y productos financieros se carga el importe de los intereses; en la de IVA acreditable se carga el importe del IVA de los intereses; y, en la cuenta puente que proceda en cada caso se abona la cantidad total que se paga.

**Pago de documentos con descuento.** En el Diario de documentos por pagar, el pago de títulos de crédito con descuento se registra de este modo: en la cuenta de Documentos por pagar se carga el valor 434 nominal de las letras de cambio o pagarés; en la de Gastos y productos financieros se abona el valor del descuento; y en la cuenta puente que proceda en cada caso se abona la cantidad neta que se paga.

**Pago de documentos con descuento cuando su valor nominal tiene incluido el IVA.** Recuerde que en estas operaciones parte del descuento corresponde a producto financiero y, el resto, a IVA acreditable, (ver página 177), su registro en el Diario de documentos por pagar se hace de esta manera: en la cuenta de Documentos por pagar se carga el valor nominal de las letras de cambio o pagarés; en la de Gastos y productos financieros se abona el producto financiero; en la de IVA acreditable se abona el importe del IVA que se recupera; y, en la cuenta puente que proceda en cada caso se abona la cantidad neta que se paga.

El pago de documentos, ya sea con intereses, ya sea con descuento o sin ambos, además de asentarse en el Diario de documentos por pagar, se debe anotar en el de caja.

En el Diario de caja, el pago de documentos se abona en la cuenta de Caja y se carga en la cuenta puente que procesa en cada caso.

435 **Cancelación de documentos.** La cancelación de títulos de crédito se hace cuando la operación que originó su expedición o aceptación se anula; no debe confundirse con la sustitución de documentos, pues ésta se hace sin que la operación se anule, o sea que simplemente se expiden o se aceptan pagar nuevos documentos en cambio de otros.

Tanto la cancelación como la sustitución de documentos se deben registrar en el Diario de documentos por pagar.

436 El valor nominal de los documentos a cargo del negocio que se cancelen se carga en la cuenta de Documentos por pagar y se abona en la de Proveedores—Cuenta puente si los títulos de crédito proceden de la compra de mercancías, o en la de Acreedores diversos—Cuenta puente, si proceden de operaciones distintas de la compra de mercancías.

437 El valor nominal de los documentos a cargo del negocio que se sustituyen por otros se carga en la cuenta de Documentos por pagar, y el de los nuevos documentos se abona en la propia cuenta de Documentos por pagar. Si los nuevos documentos causan intereses, entonces el importe de ellos se carga en la cuenta de Gastos y productos financieros, y por lo tanto el IVA de los intereses se carga en la cuenta de IVA acreditable.

Para comprender mejor las explicaciones anteriores, a continuación se presentan las principales operaciones que afectan al Diario de documentos por pagar, así como su resolución por medio de asientos de Diario y su registro en el Diario correspondiente.

## Operaciones

61. *1o. de marzo.* Compramos varias mercancías a la Casa Rex, S.A., por \$ 3 200.00, y por esta misma cantidad más el 15% de IVA aceptamos pagar la letra de cambio núm. 56 a 15 días.
62. *1o. de marzo.* Compramos artículos de empaque a la Ferretería Coto y Cía, S.A., por \$ 2 000.00, y por esta misma cantidad más el 15% de IVA expedimos a nuestro cargo las letras de cambio núms. 57 y 58 a 15 y 30 días, respectivamente, con valor nominal de \$ 1 150.00 c/u.
63. *1o. de marzo.* Compramos otras mercancías al Sr. Carlos Robles, por \$ 2 500.00 y por esta misma cantidad más el 15% de IVA expedimos a nuestro cargo la letra de cambio núm. 59 a 30 días con intereses del 1% mensual.
64. *1o. de marzo.* Compramos una máquina de escribir a la Casa Gómez, por \$ 5 000.00, de esta cantidad más el 15% de IVA pagamos en efectivo el 20%, y por el resto, aceptamos el pagaré núm. 60 a 15 días con intereses de 1% mensual.
65. *1o de marzo.* El Sr. Alberto Magaña, nos prestó \$ 10 000.00, y por esta misma cantidad le firmamos el pagaré núm. 61 a 30 días con intereses del 1% mensual.
66. *16 de marzo.* Pagamos la letra de cambio a nuestro cargo núm. 56 por \$ 3 680.00.
67. *16 de marzo.* Pagamos el pagaré a nuestro cargo núm. 61 por \$ 10 115.00, el cual tiene incluidos en su valor nominal intereses de 30 días por \$ 100.00 e IVA acreditable por \$ 15.00, de ambos importes nos bonificaron lo correspondiente a 15 días por pago anticipado.
68. *16 de marzo.* El pagaré núm. 60 por \$ 4 626.45 a favor de la Casa Gómez, se sustituyó por el pagaré a nuestro cargo núm. 62 a 30 días, sin pago de intereses.
69. *16 de marzo.* Cancelamos la letra de cambio a nuestro cargo núm. 59 de \$ 2 908.06, por haberse anulado la operación que originó su expedición. El valor nominal tiene incluidos intereses por \$ 28.75 e IVA acreditable por \$ 4.31.
70. *1o. de abril.* Pagamos la letra de cambio a nuestro cargo núm. 57 por \$ 1 150.00, sobre los cuales nos cobraron intereses del 1% mensual; dicha letra tiene 15 días de haberse vencido.
71. *1o. de abril.* La letra de cambio a nuestro cargo núm. 58 por \$ 1 150.00 a favor de la Ferretería Coto y Cía, S.A., se sustituyó por la letra de cambio a nuestro cargo núm. 63 a 60 días; en esta nueva letra se incluyeron intereses del 2% mensual.

## Resolución

### Diario de compras

61.	Almacén .....	\$ 3 200 00		
	IVA acreditable .....	480 00		
	Proveedores—Cuenta puente .....		\$ 3 680 00	

### Diario de documentos por pagar

61.	Proveedores—Cuenta puente .....	\$ 3 680 00		
	Documentos por pagar .....		\$ 3 680 00	

### Diario de operaciones diversas

62.	Gastos de venta .....	\$ 2 000 00		
	Artículos de empaque .....			
	IVA acreditable .....	300 00		
	Acreedores diversos—Cuenta puente .....		\$ 2 300 00	

### Diario de documentos por pagar

62.	Acreedores diversos—Cuenta puente .....	\$ 2 300 00		
	Documentos por pagar .....		\$ 2 300 00	

### Diario de compras

63.	Almacén .....	\$ 2 500 00		
	IVA acreditable .....	375 00		
	Proveedores—Cuenta puente .....		\$ 2 875 00	

### Diario de documentos por pagar

63.	Proveedores—Cuenta puente .....	\$ 2 875 00		
	Gastos y productos financieros .....	28 75		
	IVA acreditable .....	4 31		
	Documentos por pagar .....		\$ 2 908 06	

### Diario de operaciones diversas

64.	Equipo de oficina .....	\$ 5 000 00		
	IVA acreditable .....	750 00		
	Acreedores diversos—Cuenta puente .....		\$ 5 750 00	

### Diario de caja

64.	Acreedores diversos—Cuenta puente .....	\$ 1 150 00		
	Caja .....		\$ 1 150 00	

Diario de documentos por pagar			
64.	Acreeedores diversos—Cuenta puente .....	\$ 4 600 00	
	Gastos y productos financieros .....	23 00	
	IVA acreditable .....	3 45	
	Documentos por pagar .....		\$ 4 626 45

Diario de caja			
65.	Caja .....	\$ 10 000 00	
	Acreeedores diversos—Cuenta puente .....		\$ 10 000 00

Diario de documentos por pagar			
65.	Acreeedores diversos—Cuenta puente .....	\$ 10 000 00	
	Gastos y productos financieros .....	100 00	
	IVA acreditable .....	15 00	
	Documentos por pagar .....		\$ 10 115 00

Diario de caja			
66.	Proveedores—Cuenta puente .....	\$ 3 680 00	
	Caja .....		\$ 3 680 00

Diario de documentos por pagar			
66.	Documentos por pagar .....	\$ 3 680 00	
	Proveedores—Cuenta puente .....		\$ 3 680 00

Diario de documentos por pagar			
67.	Documentos por pagar .....	\$ 10 115 00	
	Gastos y productos financieros .....		\$ 50 00
	IVA acreditable .....		7 50
	Acreeedores diversos—Cuenta puente .....		10 057 50

Diario de caja			
67.	Acreeedores diversos—Cuenta puente .....	\$ 10 057 50	
	Caja .....		\$ 10 057 50

Diario de documentos por pagar			
68.	Documentos por pagar .....	\$ 4 626 45	
	P/60 a/fr. de la Casa Gómez		
	Documentos por pagar .....		\$ 4 626 45
	P/62 a/fr. de la Casa Gómez		

Diario de compras			
69.	Almacén (compra anulada) .....	\$ @ 2 500 00	
	IVA acreditable .....	@ 375 00	
	Proveedores—Cuenta puente .....		\$ @ 2 875 00

Diario de documentos por pagar			
69.	Documentos por pagar (cancelado) .....	\$ 2 908 06	
	Proveedores-Cuenta puente .....		\$ 2 875 00
	Gastos y productos financieros .....		28 75
	IVA acreditable .....		4 31

Diario de documentos por pagar			
70.	Documentos por pagar .....	\$ 1 150 00	
	Gastos y productos financieros .....	5 75	
	IVA acreditable .....	86	
	Acreedores diversos-Cuenta puente .....		\$ 1 156 61

Diario de caja			
70.	Acreedores diversos—Cuenta puente .....	\$ 1 156 61	
	Caja .....		\$ 1 156 61

Diario de documentos por pagar			
71.	Documentos por pagar .....	\$ 1 150 00	
	L/58 a/fr. de Coto y Cía, S.A.		
	Gastos y productos financieros .....	46 00	
	IVA acreditable .....	6 90	
	Documentos por pagar .....		\$ 1 202 90
	L/63 a/fr. de Coto y Cía., S.A.		

Diario general			
72.	Documentos por pagar .....	\$ 23 629 51	
	Proveedores-Cuenta puente .....	6 555 00	
	Acreedores diversos-Cuenta puente .....	16 900 00	
	Gastos y productos financieros .....	203 50	
	IVA acreditable .....	30 52	
	Documentos por pagar .....		\$ 29 458 86
	Proveedores-Cuenta puente .....		6 555 00
	Acreedores diversos-Cuenta puente .....		11 214 11
	Gastos y productos financieros .....		78 75
	IVA acreditable .....		11 81
	Sumas iguales .....	\$ 47 318 53	\$ 47 318 53

Conteste las preguntas 426 a 437, de las págs. 214-215 y practique, los ejercicios 35 y 36 de la página 219.

## DIARIO DE DOCUMENTOS POR COBRAR

Este diario se debe establecer sólo cuando la empresa recibe documentos a su favor con bastante frecuencia; en él se deben registrar, tanto los títulos de crédito —letras de cambio y pagarés— que se reciben para su cobro, como los que se cobran, endosan y cancelan. 438

En el Diario de documentos por cobrar, no sólo se registra la recepción de títulos de crédito a favor del negocio, sino también los que se cobran, endosan y cancelan, para que proporcione, en cualquier momento, el saldo de documentos por cobrar. 439

LA CUNA ENCANTADA

Distribuidora de Juguetes

Av. Río del Consulado, núm. 4706

México 14, D.F.

DIARIO DE DOCUMENTOS POR PAGAR

Año de "X"

FECHA	NUM DE OP	NÚM. DE DOCTOS.	DOCUMENTOS POR PAGAR		PROVEEDORES CUENTA PUENTE		ACREEDORES DIV. CUENTA PUENTE		GTOS. Y PRODUCTOS FINANCIEROS		IVA ACREDITABLE	
			Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
Marzo	1	61		\$ 3 680 00	\$ 3 680 00							
"	1	62		2 300 00		\$ 2 300 00						
"	1	63		2 908 06	2 875 00				\$ 28 75		\$ 4 31	
"	1	64		4 626 45		4 600 00			23 00		3 45	
"	1	65		10 115 00		10 000 00			100 00		15 00	
"	16	66	\$ 3 680 00			\$ 3 680 00						
"	16	67	10 115 00					\$ 10 057 50		\$ 50 00		\$ 7 50
"	16	68	4 626 45	4 626 45						28 75		4 31
"	16	69	2 908 06			2 875 00				5 75		86
Abril	1	70	1 150 00							46 00		6 90
"	1	71	1 150 00	1 202 90								
			\$ 23 629 51	\$ 29 458 86	\$ 6 555 00	\$ 6 555 00	\$ 16 900 00	\$ 11 214 11	\$ 203 50	\$ 78 75	\$ 30 52	\$ 11 81

(Con las sumas de los cargos y abonos de todas las cuentas se hizo el asiento de concentración número 72 que aparece en la página anterior.)

**Rayado del diario de Documentos por cobrar.** El rayado de este diario debe contener espacio para anotar fecha de la operación, número de la operación, número del documento y columnas de valores suficientes para registrar los cargos y abonos de las cuentas que se vean afectadas por la recepción, cobro, endoso, cancelación y sustitución de documentos a favor de la empresa; además, se pueden establecer columnas y espacios para anotar: clase y serie del documento, nombre de la persona a cuyo cargo esta el documento, valor nominal, fecha de vencimiento, fecha de cobro, endoso, cancelación o sustitución, etc.; sin embargo, es preferible que todos estos datos de carácter informativo los contenga el Registro de documentos por cobrar, y no el Diario, para que en este último el registro de las operaciones sea menos laborioso y, en consecuencia, más rápido. 440

**Registro de operaciones.** A continuación se indican los asientos que produce la recepción, cobro, endoso, cancelación y sustitución de documentos a favor de la empresa, así como su registro en el Diario de documentos por cobrar. 441

**Recepción de documentos sin intereses.** En el Diario de documentos por cobrar, el valor nominal de los títulos de crédito que se reciben se carga en la cuenta de Documentos por cobrar y se abona en la de Clientes—Cuenta puente, si los documentos proceden de ventas de mercancías, o en la de Deudores diversos—Cuenta puente, si proceden de operaciones diferentes de la venta de mercancías. 442

**Recepción de documentos con intereses.** En el Diario de documentos por cobrar, si en los títulos de crédito que se reciben a favor de la empresa se incluyen intereses, el registro se hace así: en la cuenta puente que proceda en cada caso se abona el importe de la operación más el del IVA, en caso de que la operación lo cause; en la de Gastos y productos financieros se abona el importe de los intereses; en la de IVA por pagar se abona el IVA de los intereses; y, en la de Documentos por cobrar se carga la suma de los importes abonados. 443

Por supuesto, la recepción de títulos de crédito, además de afectar al Diario de documentos por cobrar, afecta al de Ventas, si las letras de cambio o pagarés proceden de ventas de mercancías; al de caja, si proceden de préstamos de dinero efectivo; o al de operaciones diversas, si proceden de otras operaciones. 444

**Cobro de documentos.** En el Diario de documentos por cobrar, el valor nominal de los títulos de crédito que se cobran se abona en la cuenta de Documentos por cobrar y se carga en la de Clientes—Cuenta puente, si los documentos proceden de la venta de mercancías, o en la de Acreedores diversos—Cuenta puente, si proceden de otras operaciones. 445

**Cobro de documentos con intereses.** En el Diario de documentos por cobrar, el cobro de títulos de crédito con intereses se registra así: en la cuenta de Documentos por cobrar se abona el valor nominal de las letras de cambio o pagarés; en la de Gastos y productos financieros se abona el importe de los intereses; en la de IVA por pagar se abona el IVA de los intereses; y, en la cuenta puente que proceda en cada caso se carga la cantidad total que se cobra. 446

**Cobro de documentos con descuento.** En el Diario de documentos por cobrar, el cobro de títulos de crédito con descuento se registra de este modo: en la cuenta de Documentos por cobrar se abona el valor nominal de las letras de cambio o pagarés; en la de Gastos y productos financieros se carga el importe del descuento; y en la cuenta puente que proceda en cada caso se carga la cantidad neta que se cobra. 447

**Cobro de documentos con descuento cuando su valor nominal tiene incluido IVA.** Recuerde que en estas operaciones parte del descuento corresponde a gasto financiero y, el resto, a IVA por pagar, (ver página 179), su registro en el Diario de documentos por cobrar se hace de esta manera: en la cuenta de Documentos por cobrar se abona el valor nominal de las letras de cambio o pagarés; en la de Gastos y productos financieros se carga el gasto financiero; en la de IVA por pagar se carga el IVA que se reintegra; y, en la cuenta puente que proceda en cada caso se carga la cantidad neta que se cobra.

El cobro de documentos, ya sea con intereses, ya sea con descuento o sin ambos, además de asentarse en el Diario de documentos por cobrar, se debe anotar en el de caja.

En el Diario de caja, el cobro de documentos se carga en la cuenta de Caja y se abona en la cuenta puente que proceda en cada caso.

**Cancelación de documentos.** En el Diario de documentos por cobrar, el valor nominal de las letras de cambio y pagarés a favor de la empresa que se cancelan se abona en la cuenta de Documentos por cobrar y se carga en la de Clientes—Cuenta puente, si los documentos proceden de la venta de mercancías, o en la de Deudores diversos—Cuenta puente, si proceden de operaciones diferentes de la venta de mercancías.

448 **Sustitución de documentos.** En el Diario de documentos por cobrar, el valor nominal de las letras de cambio y pagarés a favor de la empresa que se sustituyen por otros se abona en la cuenta de Documentos por cobrar, y el de los nuevos títulos se carga en la propia cuenta de Documentos por cobrar. Si los nuevos documentos causan intereses, el importe de ellos se abona en la cuenta de Gastos y productos financieros, y el IVA de los intereses se abona en la cuenta de IVA por pagar.

449 **Endoso de documentos de crédito.** En el Diario de documentos por cobrar, el valor nominal de las letras de cambio y pagarés que la empresa endosa se abona en la cuenta de Documentos por cobrar o en la de Documentos endosados, y se carga en la cuenta puente que proceda en cada caso. Si la persona o institución a quien se endosan los títulos de crédito descuenta intereses y comisión de cobro, el importe de ambos se carga en la cuenta de gastos y productos financieros; en la de IVA acreditable se carga el IVA de la comisión de cobro; y, el importe neto que por ellos paga se carga en la cuenta puente correspondiente.

450 Cuando el valor nominal de los documentos que se endosan se abona en la cuenta de documentos por cobrar, a la vez es necesario registrar en el Diario de operaciones diversas la responsabilidad contingente, por medio del asiento siguiente: cargo a Documentos endosados, con abono a Responsabilidad por endosos.

Para comprender mejor las explicaciones anteriores, a continuación se presentan las principales operaciones que afectan al diario de documentos por cobrar, así como su resolución por medio de asientos de Diario y su registro en el diario correspondiente.

Obsérvese con detenimiento la forma en que se registra la recepción, cobro, endoso, cancelación y sustitución de documentos a favor de la empresa en el Diario de documentos por cobrar.

## Operaciones

31. *1o. de marzo.* Vendimos varias mercancías al Sr. Enrique Villa, por \$ 3 200.00, y por esta misma cantidad más el 15% de IVA nos firmó la letra de cambio núm. 66 a 15 días.
32. *1o. de marzo.* Vendimos una camioneta al Sr. Félix Álvarez, por \$ 10 000.00, y por esta misma cantidad más el 15% de IVA nos firmó las letras de cambio 67 y 68 a 15 y 30 días, respectivamente, con valor nominal de \$ 5 750.00 c/u.
33. *1o. de marzo.* Vendimos mercancías a la Srita. Judith Muñoz, por \$ 2 500.00, y por esta misma cantidad más el 15% de IVA nos firmó la letra de cambio núm. 69 a 30 días con intereses de 1% mensual.
34. *1o. de marzo.* Vendimos una máquina de escribir a la Casa Trejo, por \$ 2 000.00, de esta cantidad más el 15% de IVA pagó en efectivo el 20%, y por el resto, nos firmó el pagaré 70 a 15 días con intereses del 2% mensual.
35. *1o. de marzo.* Le prestamos al Sr. Jaime Ocampo, \$ 10 000.00, y por esta misma cantidad nos firmó el pagaré núm. 71 a 30 días con intereses del 1.5% mensual.
36. *16 de marzo.* Cobramos la letra de cambio núm. 66 por \$ 3 680.00 que el Sr. Enrique Villa había firmado a nuestro favor.
37. *16 de marzo.* Cobramos el pagaré núm. 71 a nuestro favor por \$10 172.50, el cual tiene incluidos en su valor nominal \$ 150.00 por intereses de 30 días y \$ 22.50 de IVA por pagar, de ambos importes bonificamos por pago anticipado lo correspondiente a 15 días.
38. *16 de marzo.* El pagaré núm. 70 por \$ 1 861.16 a cargo de la Casa Trejo, se sustituyó por el pagaré 72 a 10 días, sin cobro de intereses.
39. *16 de marzo.* Compramos mercancías por \$ 2 000.00, a cuenta de esta cantidad y del IVA correspondiente endosamos el pagaré a nuestro favor núm. 72, y por el resto, expedimos un cheque.

40. 16 de marzo. Cancelamos la letra de cambio a nuestro favor núm. 69 de \$2 908.06, por haberse anulado la operación que originó su expedición (ver operación 33).
41. 1o de abril. Cobramos la letra de cambio a nuestro favor núm. 67 por \$ 5 750.00, sobre los cuales cobramos intereses del 1% mensual; dicha letra tiene 15 días de haberse vencido.
42. 1o. de abril. La letra de cambio núm. 68 a cargo del Sr. Félix Álvarez, por \$ 5 750.00, se sustituyó por la letra de cambio a nuestro favor núm. 73 a 60 días con intereses del 2% mensual.
43. 1o. de abril. Le endosamos al Banco de Comercio, S.A., la letra de cambio a nuestro favor núm. 73 por \$ 6 014.50, sobre los cuales descontó intereses del 1% mensual y comisión de cobro por \$ 60.00; el resto lo abonó en nuestra cuenta de cheques
44. 4 de abril. El tenedor del pagaré núm. 72 nos avisa haberlo cobrado en la fecha de su vencimiento.

A continuación se presentan los asientos de diario correspondientes a las operaciones que han sido mencionadas.

No debe olvidarse que después de haber hecho el registro completo de cada operación la cuenta puente correspondiente debe quedar saldada.

### Resolución

Diario de ventas			
31.	Cientes—Cuenta puente .....	\$ 3 680 00	
	Ventas .....		\$ 3 200 00
	IVA por pagar .....		480 00

Diario de documentos por cobrar			
31.	Documentos por cobrar .....	\$ 3 680 00	
	Cientes—Cuenta puente .....		\$ 3 680 00

Diario de operaciones diversas			
32.	Deudores diversos—Cuenta puente .....	\$ 11 500 00	
	Equipo de reparto .....		\$ 10 000 00
	IVA por pagar .....		1 500 00

Diario de documentos por cobrar			
32.	Documentos por cobrar .....	\$ 11 500 00	
	Deudores diversos—Cuenta puente .....		\$ 11 500 00

Diario de ventas			
33.	Cientes—Cuenta puente .....	\$ 2 875 00	
	Ventas .....		\$ 2 500 00
	IVA por pagar .....		375 00

Diario de documentos por cobrar			
33.	Documentos por cobrar .....	\$ 2 908 06	
	Cientes—Cuenta puente .....		\$ 2 875 00
	Gastos y productos financieros .....		28 75
	IVA por pagar .....		4 31

Diario de operaciones diversas			
34.	Deudores diversos—Cuenta puente .....	\$ 2 300 00	
	Equipo de oficina .....		\$ 2 000 00
	IVA por pagar .....		300 00

Diario de caja			
34.	Caja .....	\$ 460 00	
	Deudores diversos—Cuenta puente .....		\$ 460 00

Diario de documentos por cobrar			
34.	Documentos por cobrar .....	\$ 1 861 16	
	Deudores diversos—Cuenta puente .....		\$ 1 840 00
	Gastos y productos financieros .....		18 40
	IVA por pagar .....		2 76

Diario de caja			
35.	Deudores diversos—Cuenta puente .....	\$ 10 000 00	
	Caja .....		\$ 10 000 00

Diario de documentos por cobrar			
35.	Documentos por cobrar .....	\$ 10 172 50	
	Deudores diversos—Cuenta puente .....		\$ 10 000 00
	Gastos y productos financieros .....		150 00
	IVA por pagar .....		22 50

Diario de caja			
36.	Caja .....	\$ 3 680 00	
	Cientes—Cuenta puente .....		\$ 3 680 00

Diario de documentos por cobrar			
36.	Cientes—Cuenta puente .....	\$ 3 680 00	
	Documentos por cobrar .....		\$ 3 680 00

Diario de documentos por cobrar			
37.	Deudores diversos—Cuenta puente .....	\$ 10 086 25	
	Gastos y productos financieros .....	75 00	
	IVA por pagar .....	11 25	
	Documentos por cobrar .....		\$ 10 172 50

Diario de caja			
37.	Caja .....	\$ 10 086 25	
	Deudores diversos—Cuenta puente .....		\$ 10 086 25

Diario de documentos por cobrar			
38.	Documentos por cobrar .....	\$ 1 861 16	
	P/72 a /cgo. de Casa Trejo		
	Documentos por cobrar .....		\$ 1 861 16
	P/70 a/cgo. de Casa Trejo		

Diario de compras			
39.	Almacén .....	\$ 2 000 00	
	IVA acreditable .....	300 00	
	Proveedores—Cuenta puente .....		\$ 2 300 00

Diario de documentos por cobrar			
39.	Deudores diversos—Cuenta puente .....	\$ 1 861 16	
	(porque el pagaré no procede de la venta de mercancías)		
	Documentos endosados .....		\$ 1 861 16

Diario de caja o bancos			
39.	Proveedores—Cuenta puente .....	\$ 438 84	
	Bancos .....		\$ 438 84

Diario de operaciones diversas			
39.	Proveedores—Cuenta puente .....	\$ 1 861 16	
	Deudores diversos—Cuenta puente .....		\$ 1 861 16
	(para saldar ambas cuentas)		

Diario de ventas			
40.	Cientes—Cuenta puente .....	\$ ® 2 875 00	
	Ventas (venta anulada) .....		\$ ® 2 500 00
	IVA por pagar .....		® 375 00

Diario de documentos por cobrar			
40.	Cientes—Cuenta puente .....	\$ 2 875 00	
	Gastos y productos financieros .....	28 75	
	IVA por pagar .....	4 31	
	Documentos por cobrar .....		\$ 2 908 06

Diario de caja			
41.	Caja .....	\$ 5 783 06	
	Deudores diversos—Cuenta puente .....		\$ 5 783 06

Diario de documentos por cobrar			
41.	Deudores diversos—Cuenta puente .....	\$ 5 783 06	
	Documentos por cobrar .....		\$ 5 750 00
	Gastos y productos financieros .....		28 75
	IVA por pagar .....		4 31

Diario de documentos por cobrar			
42.	Documentos por cobrar . . . . .	\$ 6 014 50	
	L/73 a/cgo. de Félix Álvarez		
	Documentos por cobrar . . . . .		\$ 5 750 00
	L/68 a/cgo. de Félix Álvarez		
	Gastos y productos financieros . . . . .		230 00
	IVA por pagar . . . . .		34 50

Diario de documentos por cobrar			
43.	Deudores diversos—Cuenta puente . . . . .	\$ 5 807 16	
	Gastos y productos financieros . . . . .	180 29	
	Intereses (de dos meses). . . . .	\$ 120.29	
	Comisión de cobro . . . . .	60.00	
	IVA acreditable (15% sobre intereses y comisión de cobro). . . . .	27 05	
	Documentos endosados . . . . .		\$ 6 014 50

Diario de caja o bancos			
43.	Bancos . . . . .	\$ 5 807 16	
	Deudores diversos—Cuenta puente . . . . .		\$ 5 807 16

Diario de documentos por cobrar			
44.	Documentos endosados . . . . .	\$ 1 861 16	
	Documentos por cobrar . . . . .		\$ 1 861 16

Diario general			
45.	Documentos por cobrar . . . . .	\$ 37 997 38	
	Clientes-Cuenta puente . . . . .	6 555 00	
	Deudores diversos-Cuenta puente . . . . .	23 537 63	
	Gastos y productos financieros . . . . .	284 04	
	IVA por pagar . . . . .	15 56	
	Documentos endosados . . . . .	1 861 16	
	IVA acreditable . . . . .	27 05	
	Documentos por cobrar . . . . .		\$ 31 982 88
	Clientes-Cuenta puente . . . . .		6 555 00
	Deudores diversos-Cuenta puente . . . . .		23 340 00
	Gastos y productos financieros . . . . .		455 90
	IVA por pagar . . . . .		68 38
	Documentos endosados . . . . .		7 875 66
	Sumas iguales . . . . .	\$ 70 277 82	\$ 70 277 82

Conteste las preguntas 438 a 450 de la pág. 215, y resuelva los ejercicios 37 y 38 de la pág. 220.

## DIARIO DE OPERACIONES DIVERSAS

451 En el Diario de operaciones diversas, se deben anotar las operaciones que, por ser poco frecuentes, no hacen necesario el uso de un Diario especial; tales como compras y ventas de terrenos, de edificios, de mobiliario, etc.

LA CUNA ENCANTADA  
Distribuidora de Juguetes  
Av. Río del Consulado, núm. 4706  
México 14, D.F.

DIARIO DE DOCUMENTOS POR COBRAR

Año de "X"

FECHA	NÚM. DE OP.	NÚM. DE DOCTO.	DOCUMENTOS POR COBRAR		CLIENTES CUENTA FUENTE		DEUDORES DIVERSOS CUENTA FUENTE		GASTOS Y PRODUCTOS FINANCIEROS		IVA POR PAGAR		DOCUMENTOS ENDOSADOS		IVA ACRED. Debe	
			Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber		
Marzo	3	31	L/66	\$ 3 680 00												
"	1	32	L/67-68	11 500 00			\$ 11 500 00									
"	1	33	L/69	2 908 06		2 875 00			\$ 28 75			\$ 4 31				
"	1	34	P/70	1 861 16			1 840 00		18 40			2 76				
"	1	35	P/71	10 172 50			10 000 00		150 00			22 50				
"	16	36	L/66		\$ 3 680 00											
"	16	37	P/71		10 172 50		\$ 10 086 25		\$ 75 00		\$ 11 25					
"	16	38	P/70-72	1 861 16												
"	16	39	P/72		1 861 16								\$ 1 861 16			
"	16	40	L/69		2 908 06				28 75		4 31					
Abril	1	41	L/67		5 750 00		5 783 06		28 75			4 31				
"	1	42	L/68-73		5 750 00				230 00			34 50				
"	1	43	L/73		6 014 50		5 807 16		180 29							
"	1	44	L/72		1 861 16											
			<b>\$ 37 997 38 \$ 31 982 88 \$ 6 555 00 \$ 6 555 00 \$ 23 537 63 \$ 23 340 00 \$ 284 04 \$ 455 90 \$ 15 56 \$ 68 38 \$ 1 861 16 \$ 7 875 66 \$ 27 05</b>													

(Con las sumas de los cargos y abonos de todas las cuentas se hizo el asiento de concentración número 45 que aparece en la página anterior.)

452 Se debe llevar en forma tabular, para que en él se vayan acumulando las operaciones efectuadas durante el ejercicio, y al terminar éste se pasen en un solo asiento de concentración al Diario general.

El rayado del Diario de operaciones diversas es igual al del Diario columnar o tabular presentado en el capítulo 8; la forma de registrar las operaciones en él es idéntica a la comentada en la página 113.

453 **Diario general.** En el Diario general, se debe registrar el asiento de apertura, los asientos de concentración de los Diarios auxiliares, los asientos de ajuste, los asientos de Pérdidas y ganancias y el asiento de cierre.

Se debe llevar en forma de Diario Continental, para que sus asientos pasen uno a uno a las cuentas de Mayor correspondientes.

454 **Libro mayor.** Del libro mayor se obtienen los datos para la formación de la Balanza de comprobación, de la Balanza de saldos ajustados y de la Balanza previa al Balance general.

455 **Mayores auxiliares.** Las subcuentas de los mayores auxiliares reciben pases constantes de los diarios auxiliares y del Diario general, cada vez que en ellos tengan movimiento, cuentas colectivas o de control.

456 La suma de los saldos de las subcuentas de cada mayor auxiliar debe coincidir con el saldo de la cuenta colectiva del Mayor correspondiente.

457 **Balanza de comprobación.** Los datos para la formación de la Balanza de comprobación se obtienen del libro mayor, una vez que a él han sido pasados el asiento de apertura y los asientos de concentración de los diarios auxiliares.

458 **Balanza de saldos ajustados.** Para la formación de esta balanza, se toman los datos del libro mayor, una vez que a él han sido pasados los asientos de ajuste.

459 **Balanza previa.** Los datos para su formación se toman del libro mayor, una vez que a él; han sido pasados los asientos de Pérdidas y ganancias.

460 **Balance general.** Este documento se hace con las cuentas que integran la balanza previa; sus ane-  
xos, relaciones o pormenores, se forman con los datos que proporcionan los mayores auxiliares.

461 **Estado de pérdidas y ganancias.** Para la formación del estado de Pérdidas y ganancias, se toman los datos de la Balanza de comprobación, de la Balanza ajustada y de los mayores auxiliares.

## ERRORES Y FORMA DE CORREGIRLOS

462 Los errores que se cometen en el Diario general y en el Mayor se corrigen en la forma ya conocida; los que se cometen en los diarios auxiliares se corrigen en ellos mismos si se descubren antes de hacer los asientos de concentración; o en el Diario general, cuando se advierten después de haber hecho los asientos de concentración.

63 La corrección se debe hacer por medio de asientos de contrapartida, si el error es por haber anotado una cantidad mayor que la verdadera; o por medio de asientos de complemento, en caso de que el error sea por haber anotado una cantidad menor que la correspondiente.

Corrección de errores descubiertos antes de pasar las concentraciones al Diario general:

Año de "X"		DIARIO DE VENTAS						
FECHA	NÚM. DE OP	FAC. O NOTA	CLIENTES	VENTAS		VENTAS AL CONTADO		
				Debe	Haber	Debe		
Marzo	1	45	38	Antelmo Bravo		\$ 5 000 00	\$ 5 000 00	
"	2	48	38	Importe anotado de más en la partida núm. 45		⊖ 2 000 00	⊖ 2 000 00	

Año de "X"		DIARIO DE COMPRAS				
FECHA	NÚM. DE OP.	FAC. O NOTA	PROVEEDORES	ALMACÉN		COMPRAS AL
				Debe	Haber	CONTADO
						Haber
Marzo	1	26	3146	Almacenes García	\$ 4 000 00	\$ 400 00
"	3	28	3146	Importe anotado de menos en la partida núm. 26		3 600 00

En el caso de que los errores anteriores, se hubieran descubierto después de haber pasado las concentraciones al Diario general, en éste se harían los asientos de corrección, así:

Año de "X"		DIARIO GENERAL				
Marzo	2	15				
		Ventas al contado .....			\$ 2 000 00	
		Ventas .....				\$ 2 000 00
		Contrapartida del asiento núm. 45 del Diario de ventas, en el cual se cargaron y abonaron \$ 2 000.00 de más.				
"	3	16				
		Compras al contado .....				3 600 00
		Complemento del asiento núm. 26 del Diario de compras, en el cual se abonaron \$ 3 600 00 de menos.				

Si el error es por haber anotado una operación en un Diario por otro, la corrección se hace en esta forma: se cancela por medio de contrapartida, la operación que se asentó en el Diario equivocadamente, y se anota en el Diario correspondiente. Ejemplo:

464

Año de "X"		DIARIO DE VENTAS				
FECHA	NÚM. DE OP.	FAC. O NOTA	CLIENTES	CLIENTES		VENTAS
				Debe	Haber	Haber
Marzo	4	129	132	Casa Ruiz	\$ 3 000 00	\$ 3 000 00
"		132		Cancelación de la partida núm. 129 .....	\$ 3 000 00	\$ 3 000 00

Año de "X"		DIARIO DE COMPRAS				
FECHA	NÚM.	FAC.	PROVEEDORES	ALMACÉN		PROVEED.
	DE	O		Debe	Haber	Haber
	OP.	NOTA				
Marzo	6	42	132	Casa Ruiz, correspondiente al día 4 del presente mes	\$ 3 000 00	\$ 3 000 00

465 Desde luego, las correcciones anteriores, se hacen en los Diarios de ventas y compras, siempre que el error se descubra antes de haber hecho los asientos de concentración de dichos diarios; en caso de que el error se descubra después, la corrección deberá hacerse en el Diario general, por medio de dos asientos; uno, para anular la compra que se anotó equivocadamente en el Diario de ventas, y otro, para registrar la operación 42 omitida el día 4 en el Diario de compras. Ejemplo:

		DIARIO GENERAL				
Marzo	6	18				
		Clientes .....		\$ 3 000 00		
		Ventas .....			\$ 3 000 00	
		Contrapartida para anular la partida núm. 129 del Diario de ventas.				
Marzo	6	19				
		Almacén .....		\$ 3 000 00		
		Proveedores .....			\$ 3 000 00	
		Casa Ruiz				
		Su fac. 132 no registrada en el Diario de compras el día 4 del presente, según partida núm. 42.				

466 **Ventajas.** Las principales ventajas del procedimiento centralizador, son las siguientes:

- Admite una mayor división del trabajo.
- Hace posible registrar las operaciones con mayor rapidez.
- Hace posible un control mayor sobre cada una de las operaciones efectuadas.

467 **Inconvenientes.** Los principales inconvenientes del procedimiento centralizador, son los siguientes:

- El registro de las operaciones se debe hacer en forma manuscrita.
- Se interrumpe el registro de las operaciones en los diarios especiales durante el tiempo que se emplea para hacer los pases a los mayores auxiliares.
- Se suspende el registro de las operaciones en los diarios especiales durante el tiempo que se emplea en la formación de los asientos de concentración.

Desde luego, el procedimiento centralizador no debe implantarse en negocios que efectúan un reducido volumen de operaciones, o en negocios de poca capacidad económica, pues su alto costo de sostenimiento sería un gasto excesivo para ese tipo de empresas. 468

## CUESTIONARIO

¿Qué es el procedimiento centralizador?	352
¿En qué se basa el procedimiento centralizador?	353
¿Qué es preciso determinar para fijar el número de diarios especiales al implantar este procedimiento?	354
¿Cuáles son los grupos de operaciones que se efectúan con más frecuencia, por lo regular, en empresas importantes?	355
¿Cuáles son los diarios especiales que, por lo regular, se establecen al implantar el procedimiento centralizador?	356
¿Cuándo y a dónde deben pasar su movimiento los Diarios auxiliares?	357
¿A dónde deben pasar las concentraciones de los diarios especiales que recibe el Diario general?	358
¿Con qué objeto los mayores auxiliares reciben los pases constantes de los diarios auxiliares?	359
¿A qué diario se deben pasar los asientos de concentración de los diarios especiales cuando el Diario general se suprime?	360
¿Qué operaciones se deben anotar en el Diario de caja? ¿qué forma puede adoptar?, y ¿qué diario puede llevarse en su lugar?	361
¿Por medio de qué cuentas se registran las operaciones que, además de afectar al Diario de Caja, afectan a otro diario?	362
¿Qué cuenta puente se debe usar para registrar las compras de mercancías en efectivo?	363
¿Qué se carga y abona en la cuenta puente de Compras al contado?	364
¿Qué clase de saldo tiene la cuenta puente de Compras al contado?	365
¿Qué cuenta puente se debe usar para registrar las ventas de mercancías en efectivo?	366
¿Qué se carga y abona en la cuenta puente de Ventas al contado?	367
¿Qué clase de saldo tiene la cuenta puente de Ventas al contado?	368
¿Qué cuenta puente se debe usar para registrar el pago de documentos que proceden de la compra de mercancías?, ¿cuál para los que proceden de otros conceptos?	369
¿Qué se carga y abona en la cuenta puente de Proveedores?	370
¿Qué clase de saldo tiene la cuenta puente de Proveedores?	371
¿Con qué objeto se debe registrar el pago de documentos, tanto en el Diario de caja, como en el de documentos por pagar?	372
¿Qué se carga y abona en la cuenta puente de Acreedores diversos?	373
¿Qué clase de saldo tiene la cuenta puente de Acreedores diversos?	374
¿Qué cuenta puente se debe usar para registrar el cobro de documentos que proceden de la venta de mercancías?, y ¿cuál para las que proceden de otros conceptos?	375
¿Qué se carga y abona en la cuenta puente de Clientes?	376
¿Qué clase de saldo tiene la cuenta puente de Clientes?	377
¿Con qué objeto se debe registrar el cobro de documentos, tanto en el Diario de caja, como en el de documentos por cobrar?	378
¿Qué se carga y abona en la cuenta puente de Deudores diversos?	379
¿Qué clase de saldo tiene la cuenta puente de Deudores diversos?	380
¿A qué Diarios afecta el pago de sueldos?	381
¿Qué cuenta puente se debe usar para anotar el pago de sueldos, tanto en el Diario de caja, como en el de operaciones diversas?	382
¿Qué se carga y abona en la cuenta puente de Sueldos y salarios?	383
¿Qué clase de saldo tiene la cuenta puente de Sueldos y salarios?	384
¿A qué diarios afecta el pago de gastos por distribuir?	385

- 386 ¿Qué cuenta puente se debe usar para anotar el pago de gastos por distribuir, tanto en el Diario de caja, como en el de operaciones diversas?
- 387 ¿Qué se carga y abona en la cuenta puente de Gastos por distribuir?
- 388 ¿Qué clase de saldo tiene la cuenta puente de Gastos por distribuir?
- 389 ¿Cuál es la mejor forma de registrar las operaciones efectuadas parte al contado y el resto a crédito?
- 390 ¿Cómo se deben registrar las operaciones efectuadas parte al contado y el resto a crédito con garantía?
- 391 ¿Cómo se debe registrar el pago de documentos con descuento?
- 392 ¿Cómo se debe registrar el cobro de documentos con descuento?
- 393 ¿Cómo se debe registrar el pago de documentos con intereses?
- 394 ¿Cómo se debe registrar el cobro de documentos con intereses?
- 395 ¿Cuándo se debe establecer el Diario de compras?
- 396 ¿Con qué objeto en el Diario de compras no sólo se deben anotar las adquisiciones de mercancías, sino además los gastos de compra y las devoluciones y rebajas sobre compras?
- 397 ¿Qué debe contener el rayado del Diario de compras?
- 398 ¿Cómo se registran las compras al contado?
- 399 ¿Cómo se asientan las compras a crédito?
- 400 ¿Cómo se anotan las compras con garantía documental?
- 401 ¿Cómo se registran los gastos de compra en efectivo?
- 402 ¿Cómo se asientan los gastos de compra a crédito?
- 403 ¿Cómo se registran las devoluciones sobre compras en efectivo?
- 404 ¿Cómo se anotan las devoluciones sobre compras a crédito?
- 405 ¿Cómo se registran las rebajas sobre compras en efectivo?
- 406 ¿Cómo se registran las rebajas sobre compras a crédito?
- 407 ¿Cuándo se debe establecer el Diario de ventas?
- 408 ¿Con qué objeto en el Diario de ventas no sólo se deben anotar las ventas de mercancías, sino también las devoluciones y rebajas sobre ventas?
- 409 ¿Qué debe contener el rayado del Diario de ventas?
- 410 ¿Cómo se registran las ventas al contado?
- 411 ¿Cómo se anotan las ventas a crédito?
- 412 ¿Cómo se asientan las ventas con garantía documental?
- 413 ¿Cómo se registran las devoluciones sobre ventas en efectivo?
- 414 ¿Cómo se anotan las devoluciones sobre ventas a crédito?
- 415 ¿Cómo se asientan las rebajas sobre ventas en efectivo?
- 416 ¿Cómo se registran las rebajas sobre ventas a crédito?
- 417 ¿Qué operaciones se deben anotar en el Diario de salidas de almacén, y en qué casos se debe establecer?
- 418 ¿Qué debe contener el rayado del Diario de salidas de almacén?
- 419 ¿En qué caso en el Diario de salidas de almacén se debe anotar la cantidad, el nombre y el costo unitario de los artículos, y cuándo no?
- 420 ¿Cómo se registran las ventas a precio de costo?
- 421 ¿Cómo se anotan las devoluciones sobre ventas a precio de costo?
- 422 ¿Qué otras operaciones, además de las ventas y devoluciones sobre ventas a precio de costo, se deben registrar en el Diario de salidas de almacén?
- 423 ¿Cómo se registra el costo de las mercancías remitidas en consignación?
- 424 ¿Cómo se anota el costo de las ventas en consignación?
- 425 ¿Cómo se asienta el costo de los artículos que se retiran del almacén, para no venderlos?
- 426 ¿Cuándo se debe establecer el Diario de documentos por pagar?
- 427 ¿Por qué en el Diario de documentos por pagar no sólo se deben anotar los documentos que se expiden o aceptan, sino también los que se pagan o cancelan?
- 428 ¿Qué debe contener el rayado del Diario de documentos por pagar?
- 429 ¿Cómo se registra la expedición o aceptación de documentos sin intereses?
- 430 ¿Cómo se anota la expedición o aceptación de documentos con intereses?
- 431 ¿A qué otros diarios, además del de documentos por pagar, afecta la expedición o aceptación de títulos de crédito?
- 432 ¿Cómo se registra el pago de documentos?

¿Cómo se asienta el pago de documentos con intereses?	433
¿Cómo se anota el pago de documentos con descuento?	434
¿En qué otro diario, además del de documentos por pagar, se debe asentar el pago de documentos?	435
¿Cómo se registran los documentos a cargo del negocio que se cancelan?	436
¿Cómo se anotan los documentos a cargo del negocio que se sustituyen por otros?	437
¿Cuándo se debe establecer el Diario de documentos por cobrar?	438
¿Por qué en el Diario de documentos por cobrar no sólo se deben registrar la recepción de documentos, sino también los que se endosan, cobran o cancelan?	439
¿Qué debe contener el rayado del Diario de documentos por cobrar?	440
¿Cómo se asienta la recepción de documentos a favor del negocio?	441
¿Cómo se registra la recepción de documentos con interés?	442
¿A qué otros diarios, además del de documentos por cobrar, afecta la recepción de documentos?	443
¿Cómo se asienta el cobro de documentos?	444
¿Cómo se registra el cobro de documentos con intereses?	445
¿Cómo se anota el cobro de documentos con descuento?	446
¿En qué otro diario, además del de documentos por cobrar, se debe registrar el cobro de documentos?	447
¿Cómo se asienta la cancelación de documentos a favor del negocio?	448
¿Cómo se anota la sustitución de documentos a favor del negocio?	449
¿Cómo se registra el valor nominal de las letras de cambio y pagarés que la empresa endosa?	450
¿Qué operaciones se deben anotar en el Diario de operaciones diversas?	451
¿Para qué se debe llevar en forma tabular el Diario de operaciones diversas?	452
¿Qué asientos se deben registrar en el Diario general?	453
¿Qué forma debe adoptar el Diario general?	454
¿De dónde reciben pases constantes las subcuentas de los mayores auxiliares?	455
¿Con qué debe coincidir la suma de los saldos de las subcuentas de cada mayor auxiliar?	456
¿De dónde se obtienen los datos para la formación de la Balanza de comprobación?	457
¿De dónde se toman los datos para la formación de la Balanza de saldos ajustados?	458
¿De dónde se toman los datos para la formación de la Balanza previa?	459
¿Con qué cuentas se hace el Balance general, y de dónde se toman los datos para sus anexos, relaciones o pormenores?	460
¿De dónde se toman los datos para la formación del Estado de pérdidas y ganancias?	461
¿Cómo se corrigen los errores que se cometen en el Diario general y en el Mayor, y cómo los que se cometen en los diarios auxiliares?	462
¿Por medio de qué asientos se deben hacer las correcciones?	463
¿Cómo se debe hacer la corrección, si el error es por haber anotado una operación en un diario por otro?	464
¿Cómo se debe corregir el error anterior, si se descubre después de haber hecho los asientos de concentración?	465
¿Cuáles son las ventajas principales del procedimiento centralizador?	466
¿Cuáles son los inconvenientes principales del procedimiento centralizador?	467
¿En qué negocios no es conveniente implantar el procedimiento centralizador?	468

## EJERCICIOS

Estos ejercicios se deben resolver en hojas con rayado de Diario Continental, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a) Resuelva las operaciones, por medio de asientos de diario, indicando arriba de ellos el nombre del diario a que corresponden.
- b) Subraye las cuentas puente o de enlace; al hacerlo, fíjese que salden.
- c) Contabilice el IVA a la tasa del 15%.

## Ejercicio 27

### Operaciones

1. Compramos mercancías al contado por \$ 2 000.00, el importe causa IVA.
2. Vendimos mercancías al contado por \$ 3 000.00, el importe causa IVA.
3. Pagamos una letra de cambio a nuestro cargo por \$ 5 000.00. Este documento procede de la compra de mercancías.
4. Pagamos un pagaré a nuestro cargo por \$ 2 000.00. Este título de crédito procede de un préstamo de dinero efectivo que nos hicieron.
5. Cobramos un pagaré por \$ 6 000.00. Este documento lo recibimos en garantía de una mercancía que vendimos.
6. Cobramos una letra de cambio por \$ 1 000.00. Este documento lo recibimos en garantía de un préstamo de dinero efectivo que hicimos.
7. Pagamos sueldos por \$ 12 000.00, de los cuales retuvimos \$ 400.00 de impuesto sobre productos del trabajo y \$ 600.00 de cuotas del Seguro Social. La distribución de los sueldos se deben hacer por partes iguales entre ambos departamentos.
8. Pagamos el recibo de la Compañía de Luz, S.A., por \$ 840.00, de los cuales le corresponde el 20% al departamento de ventas, y el resto, al de administración; el importe anterior tiene incluido el 15% del IVA.
9. Compramos mercancías por \$ 2 000.00, de los cuales pagamos \$ 500.00 en efectivo, y el resto, quedó en cuenta abierta, o sea a crédito; el importe anterior causa IVA.
10. Vendimos mercancías por \$ 3 000.00, de los cuales nos pagaron \$ 1 000.00 en efectivo, y el resto, quedó en cuenta abierta; el importe anterior causa IVA.

## Ejercicio 28

### Operaciones

1. Compramos mercancías por \$ 6 000.00, que pagamos en efectivo; el importe causa IVA.
2. Vendimos mercancías por \$ 3 000.00, que nos pagaron en efectivo; el importe causa IVA.
3. Compramos mobiliario por \$ 2 000.00, de los cuales pagamos el 20% en efectivo, y el resto, quedó en cuenta abierta; el importe causa IVA.
4. Vendimos una camioneta en \$ 20 000.00, de los cuales nos pagaron el 10% en efectivo, y el resto, quedó en cuenta abierta; el importe causa el IVA.
5. Pagamos el recibo de Teléfonos de México, S.A., por \$ 460.00, de los cuales le corresponde el 30% al departamento de ventas, y el resto, al de administración; el importe anterior tiene incluido el 15% del IVA.
6. Pagamos una letra de cambio a nuestro cargo por \$ 2 300.00, sobre los cuales nos concedieron un descuento del 3% por pronto pago. Este documento procede de la compra de mercancías; y tiene incluido el 15% de IVA.
7. Pagamos un pagaré a nuestro cargo por \$ 6 870.00, sobre los cuales nos concedieron un descuento del 5% por pronto pago. Este título de crédito procede de la compra de mobiliario; y tiene incluido el 15% de IVA.
8. Cobramos una letra de cambio por \$ 4 600.00, sobre los cuales nos concedimos un descuento del 1% por pronto pago. Este documento procede de la venta de mercancías; y tiene incluido el 15% de IVA.
9. Cobramos un pagaré por \$ 2 300.00, sobre los cuales concedimos un descuento del 2% por pronto pago. Este documento lo recibimos en garantía de un préstamo de dinero en efectivo que hicimos; no tiene incluido el IVA.
10. Pagamos una letra de cambio a nuestro cargo por \$ 4 000.00 con intereses del 1% por demora en el pago. Este título de crédito procede de la compra de mercancías; y el interés causa el 15% de IVA.
11. Pagamos un pagaré a nuestro cargo por \$ 2 000.00, con intereses del 2% por demora en el pago. Este documento procede de la compra de una máquina de escribir; y el interés causa el 15% de IVA.
12. Cobramos un pagaré por \$ 3 000.00, con intereses del 1% por demora en el pago. Este documento procede de la venta de mercancías; y el interés causa el 15% de IVA.
13. Cobramos una letra de cambio por \$ 15 000.00, con intereses del 2% por demora en el pago. Este título de crédito procede de la venta de un terreno; y el interés causa el 15% de IVA.
14. Un cliente nos pagó su cuenta por \$ 2 000.00
15. Le pagamos a un proveedor nuestra cuenta por \$ 1 500.00.

### Ejercicio 29

En un Diario de compras, con rayado idéntico al que aparece en la página núm. 185, registre las siguientes operaciones, y después, haga el asiento de concentración en una hoja con rayado de Diario continental.

#### Operaciones

1. *3 de marzo*. Fac. 2635, de Acero Solar, S. A., por \$ 2 400.00 al contado, el importe causa IVA.
2. *5 de marzo*. Nota de venta núm. 0752, de Herramientas Técnicas, S. A., por \$ 4 150.00 al contado comercial, el importe causa IVA.
3. *6 de marzo*. Fac. núm. 3526, de Morfín y Casarín, S. A., por \$ 5 000.00, de los cuales pagamos el 20% en efectivo, y el resto, a crédito en cuenta abierta, el importe causa IVA.
4. *6 de marzo*. Fac. núm. 03101, de Nacional de Mudanzas, por fletes y acarreos de la compra anterior, por \$ 1 150.00, que pagamos en efectivo: el importe anterior tiene incluido el 15% de IVA.
5. *7 de marzo*. Fac. núm. 2932, de Center Machinery, por \$ 13 800.00, de los cuales pagamos el 10% en efectivo, y el resto, firmamos una letra de cambio a nuestro cargo; el importe anterior tiene incluido el 15% de IVA.
6. *8 de marzo*. Nota de salida núm. S-924 por mercancías devueltas a la fábrica de Aceros Solar, por \$ 747.50, que nos paga en efectivo; el importe anterior tiene incluido el 15% de IVA.
7. *8 de marzo*. Fac. núm. 94092, de la Cía. Herramientas de Acero, S. A., por \$ 4 830.00, y por esta misma cantidad firmamos una letra de cambio a nuestro cargo; el importe anterior tiene incluido el 15% de IVA.

### Ejercicio 30

En el mismo Diario de compras del ejercicio anterior, registre las siguientes operaciones, y después; haga el asiento de concentración.

#### Operaciones

8. *10 de marzo*. Fac. núm. 2793, de Coto y Cía., S. A., por \$ 3 000.00, que pagamos en efectivo, con descuento del 3% por pronto pago; calcule el IVA sobre el importe neto.
9. *10 de marzo*. Fac. núm. 9786, de Ferretería San Miguel, por \$ 5 980.00, por los cuales firmamos una letra a nuestro cargo con intereses del 1%; el importe anterior tiene incluido el IVA.
10. *11 de marzo*. Nota de venta número 7196, de Industrial Caribe, S.A., por \$ 8 165.00, de los cuales dimos el 20% en efectivo, y el resto, quedó en cuenta abierta; el importe anterior tiene incluido el IVA.
11. *14 de marzo*. Nota de crédito núm. S-3629, por rebaja que nos concede Industrial Caribe, S.A., por \$ 920.00, los cuales abonó en nuestra cuenta; el importe tiene incluido el IVA.
12. *14 de marzo*. Fac. núm. 0943 de Campos, S. A., por \$ 3 200.00 al contado riguroso; el importe causa IVA.

### Ejercicio 31

En un Diario de ventas con rayado idéntico al que aparece en la página 190, registre las siguientes operaciones, y después, haga el asiento de concentración en una hoja de Diario continental.

#### Operaciones. Todas tienen incluido el 15% de IVA.

1. *2 de marzo*. Fac. 794 al Sr. Óscar López, por \$ 8 050.00 al contado riguroso.
2. *4 de marzo*. Fac. 795 al Sr. Héctor Zárate, por \$ 6 210 00 al contado comercial.
3. *6 de marzo*. Fac. 796 a la Casa Sommer, S. A., por \$ 6 900.00 a crédito con garantía documental.
4. *7 de marzo*. Fac. 797 al Sr. Alberto Camargo, por \$ 4 600.00, de los cuales nos dio \$ 1 000.00 en efectivo, y el resto, quedó en cuenta abierta.
5. *9 de marzo*. Fac. 798 al Sr. Jorge Capilla, por \$ 3 450.00, de los cuales nos pagó \$ 600.00 en efectivo, y por el resto, nos firmó un pagaré.

6. *10 de marzo.* Fac. 799 a Castañón, S. A., por \$ 8 050 00, y por esta misma cantidad, nos dio mercancías, según Fac. 02731
7. *11 de marzo.* Fac. 02795 de Castañón, S. A., por \$ 4 312.50, y por esta misma cantidad, le dimos mercancías, según Fac. 800.
8. *13 de marzo.* Devolución sobre la Fac. 794, según nota de entrada 546, por \$ 4 025.00, que pagamos en efectivo.
9. *15 de marzo.* Devolución sobre la Fac. 795, según nota de entrada 547, por \$ 1 610.00, los cuales abonamos en la cuenta del cliente.
10. *15 de marzo.* Bonificación por \$ 1 035.00 sobre el precio de la Fac. 797, según nota de crédito 0351, los cuales abonamos en la cuenta del cliente.

### Ejercicio 32

En el mismo Diario de ventas del ejercicio anterior, registre las siguientes operaciones, y después, haga el asiento de concentración.

#### **Operaciones. Todas tienen incluido el 15% de IVA.**

11. *17 de marzo.* Fac. 801 al Sr. Salvador Torres, por \$ 10 350.00, sobre los cuales concedimos una bonificación del 5%; el resto quedó en cuenta abierta.
12. *20 de marzo.* Fac. 802 al Centro Comercial, S. A., por \$ 2 300.00, sobre los cuales concedimos un descuento del 3% por pronto pago. Recuerde que los descuentos por pronto pago corresponden a la cuenta de Gastos y productos financieros; por tanto, no deben registrarse en el Diario de ventas, sino en el de caja.
13. *25 de marzo.* Devolución sobre la Fac. 801, según nota de entrada 548, por \$ 1 035.00; en pago de ellos, dimos mercancías por igual valor, según Fac. 803.
14. *27 de marzo.* Fac. 804 al Sr. Carlos Carreón, por \$ 3 450.00, los cuales garantizó con una letra de cambio, en la que incluye intereses del 2%. No olvide que los intereses corresponden a la cuenta de Gastos y productos financieros; por tanto, no deben registrarse en el Diario de ventas, sino, en este caso, en el de documentos por cobrar.

### Ejercicio 33

En un Diario de salidas de almacén, igual al que aparece en la página 196, registre las siguientes operaciones, y después, haga el asiento de concentración en una hoja de Diario Continental.

#### **Operaciones**

1. *2 de junio.* Venta de mercancías con un costo de \$ 6 300.00, según nota de salida núm. 42.
2. *2 de junio.* Remesa de varias mercancías en consignación con un costo de \$ 5 200.00, según nota de salida núm. 43.
3. *2 de junio.* Retiro de mercancías para uso particular del propietario, con un costo de \$ 960.00, según nota de salida núm. 44.
4. *3 de junio.* Retiro de 2000 unidades con un costo de \$ 2.50 c/u para ser obsequiados a los clientes, según nota de salida núm. 45.
5. *3 de junio.* Devolución sobre venta con un costo de \$ 1 400.00, según nota de entrada núm. 09.
6. *3 de junio.* Retiro de 10 piezas con un costo de \$ 25.00 c/u que se encuentran en malas condiciones, según nota de salida núm. 46. El almacenista no es responsable de la avería que sufrieron dichas piezas.
7. *4 de junio.* Retiro de 5 artículos con un costo de \$ 100.00 c/u, que se encuentran rotos, según nota de salida núm. 47. Por el costo total de esos artículos se hace responsable el almacenista, pues se comprobó que la rotura se debió a su falta de cuidado.
8. *4 de junio.* Venta de artículos con un costo de \$ 9 350.00, según nota núm. 48.
9. *5 de junio.* Se hace responsable al almacenista, del extravío de dos artículos con un costo de \$ 600.00 c/u, según nota de salida núm. 49.
10. *5 de junio.* Devolución de mercancías con un costo de \$ 2 000.00, según nota de entrada núm. 10.

#### Ejercicio 34

Registre las siguientes operaciones en el mismo Diario de salidas de almacén del ejercicio anterior, y después, haga el asiento de concentración.

#### Operaciones

11. *6 de junio.* El costo de las ventas en consignación, según aviso del comisionista, es por \$ 4 000.00.
12. *7 de junio.* Se retiraron del almacén 5 piezas con un costo de \$ 60.00 c/u, para el mantenimiento del equipo de reparto, según nota de salida núm. 50.
13. *8 de junio.* Devolución con un costo de \$ 920.00, según nota de entrada número 11.
14. *8 de junio.* Venta de mayoreo con un costo de \$ 12 630.00, según nota de salida núm. 51.
15. *8 de junio.* Se retiraron del almacén varias piezas con un costo de \$ 138.00 para el mantenimiento del equipo de oficina, según nota de salida núm. 52.

#### Ejercicio 35

En un Diario de documentos por pagar, igual al que aparece en la página núm. 202, registre las siguientes operaciones, y después haga el asiento de concentración en una hoja de Diario continental.

#### Operaciones. Todas tienen incluido el 15% de IVA.

1. *2 de mayo.* Compramos mercancías a Industrias Jopar, S. A., por \$ 4 600.00, y por esta misma cantidad aceptamos pagar las letras de cambio a nuestro cargo núms. 591 a 15 días y 592 a 30 días, con valor nominal de \$ 2 300.00, cada una.
2. *2 de mayo.* Factura 608 de Gráficos Ultramar, S. A., por la impresión de folletos y volantes que próximamente repartiremos, cuyo importe asciende a \$ 6 900.00, de los cuales pagamos \$ 1 900.00 en efectivo, y por el resto, expedimos las letras de cambio a nuestro cargo núms. 593 a 15 días por \$ 2 000.00 y 594 a 30 días por \$ 3 000.00.
3. *2 de mayo.* Factura de El Universal, S. A., por \$ 1 380.00 por un anuncio publicado, de cuyo importe pagamos el 50% en efectivo, y por el resto, aceptamos pagar la letra 595 a 15 días, con intereses del 2% mensual.
4. *2 de mayo.* Factura de La Imperial, S. A., que ampara mercancías con valor de \$ 5 750.00, de los cuales pagamos el 20% en efectivo, y por el resto, aceptamos pagar el pagaré núm. 596 a 10 días, con intereses del 3% mensual.
5. *2 de mayo.* El señor Roberto Prado nos prestó \$ 4 000.00 y por esta misma cantidad le firmamos pagaré núm. 597 a 30 días, con intereses del 9% anual; el importe del préstamo no causa IVA, pero los intereses sí.

#### Ejercicio 36

En el mismo Diario, a continuación de las operaciones anteriores, registre las siguientes:

#### Operaciones

6. *17 de mayo.* Pagamos la letra 591 por \$ 2 300.00.
7. *17 de mayo.* Pagamos la letra 592 por \$ 2 300.00, sobre los cuales nos concedieron un descuento del 2% mensual por pronto pago.
8. *17 de mayo.* Cancelamos el pagaré núm. 596, por haberse anulado la operación que originó su aceptación.
9. *17 de mayo.* Sustituimos la letra 594 por la núm. 599 a 60 días, con intereses del 2% mensual.

### Ejercicio 37

En un Diario de documentos por cobrar, igual al que aparece en la página núm. 209, registre las siguientes operaciones, y después, haga el asiento de concentración en una hoja de Diario continental.

#### **Operaciones. Todas tienen incluido el 15% de IVA.**

51. *1o. de junio.* Vendimos mercancías al señor Ernesto Aguilera, por \$ 5 980.00, y por esta misma cantidad nos firmó la letra de cambio núm. 26 a 15 días.

52. *1o. de junio.* Vendimos mobiliario al señor Mauro Ayala, por \$ 9 200.00, y por esta misma cantidad nos firmó las letras de cambio núms. 27 y 28 a 15 y 30 días, respectivamente, con valor nominal de \$ 4 600.00 cada una.

53. *1o. de junio.* Vendimos mercancías a La Central, S. A., por \$ 3 450.00, y por esta misma cantidad nos expidió la letra de cambio núm. 29 a 30 días, en la cual se incluyeron intereses del 2% mensual.

54. *1o. de junio.* Vendimos una máquina de escribir a la Casa Gómez, por \$ 2 760.00, de los cuales nos pagó en efectivo el 50%, y por el resto, nos firmó el pagaré núm. 30 a 15 días, en el cual se incluyeron intereses del 2% mensual.

55. *1o. de junio.* Le prestamos al señor Abel Oseguera \$ 5 000.00, por los cuales nos expidió el pagaré núm. 31 a 30 días, con intereses del 3% mensual; el préstamo no causa IVA, los intereses sí.

56. *16 de junio.* El señor Ernesto Aguilera nos pagó su letra núm. 26 por \$ 5 980.00.

57. *16 de junio.* El señor Abel Oseguera nos saldó su pagaré núm. 31, que vence dentro de 15 días, con valor nominal de \$ 5 150.00, sobre los cuales le concedimos un descuento del 3% mensual.

### Ejercicio 38

En el mismo Diario, a continuación de las operaciones anteriores, registre las siguientes:

#### **Operaciones**

58. *16 de junio.* El pagaré núm. 30 por \$1 393.80 a cargo de la Casa Gómez, se sustituyó por el pagaré núm. 32 a 10 días.

59. *16 de junio.* Compramos mercancías por \$ 3 000.00 a la Provedora, S. A.; en cuenta endosamos el pagaré núm. 32 con valor de \$ 1 393.80, y por el resto, expedimos un cheque.

60. *16 de junio.* Cancelamos la letra núm. 29 a cargo de La Central, S. A., con valor de \$ 3 519.00, por haberse anulado la operación que originó su expedición.

61. *1o. de julio.* Cobramos la letra núm. 27, vencida hace 15 días, con valor de \$ 4 600.00, junto con intereses del 2% mensual.

62. *1o. de julio.* La letra núm. 28 por \$ 4 600.00, a cargo del señor Mauro Ayala, se sustituyó por la letra núm. 33 a 60 días, con intereses del 2% mensual.

63. *1o. de julio.* Le endosamos al Banco de Comercio, S. A., la letra núm. 33 por \$ 4 784.00, sobre los cuales descontó intereses del 2% mensual y una comisión de cobro por \$ 200.00; el importe neto lo abonó en nuestra cuenta de cheques.

64. *1o. de julio.* El tenedor del pagaré núm. 32 nos avisa haberlo cobrado el día de su vencimiento.